

## FORMATO DE DESCRIPCION DE LA TESIS

### AUTOR

Apellidos: **FAJARDO MARULANDA** Nombre: **NELSON RAÚL**

### TITULO

**ESTADO Y DEMOCRACIA: UNA ALTERNATIVA PARA COLOMBIA.**

**CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.                      AÑO DE ELABORACIÓN: 2005**

NÚMERO DE PÁGINAS: **106**

MATERIAL ANEXO: **NINGUNO**

### FACULTAD

**FACULTAD DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

PROGRAMA:                      **MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍ TICOS**

TITULO OBTENIDO:              **MAGISTRE EN ESTUDIOS POLÍTICOS**

### DESCRIPTORES

**ESTADO – DEMOCRACIA**

**TEORÍA – ESTADO**

**TEORÍA – DEMOCRACIA**

**ESTADO ABSOLUTO – ESTADO DEMOCRÁTICO**

**DEMOCRACIA EN MARX – DEMOCRACIA EN HABERMAS**

**GÉNESIS – LÓGICA**

**INESTABILIDAD – ADAPTABILIDAD – CICLICIDAD**

## RESUMEN DEL CONTENIDO

**Objetivo.** Estudiar desde una selección teórica las relaciones entre el Estado y la Democracia que permita ubicar la dinámica entre un componente fuerte, el Estado, y un componente débil, la Democracia, con el propósito de contrastar con la realidad de dicha relación para el caso colombiano y poder derivar en unas conclusiones que contribuyan a sugerir alternativas para solucionar la crisis prologada que atraviesa tanto el Estado como la Democracia en Colombia.

**Hipótesis.** La crisis prolongada que atraviesa tanto el Estado como la Democracia en Colombia requiere movilizar el cúmulo de fuerzas políticas, sociales y económicas que diseñen, proyecten y coloquen en marcha una Propuesta Alternativa de relaciones entre el Estado y la Democracia que fortalezcan la Democracia, teniendo en cuenta un Estado correspondiente con la necesidad de la consolidación de la Nación.

**Metodología.** De tipo analítico, crítico y abstracto ya que se parte de analizar la selección teórica de las relaciones entre el Estado y la Democracia con el propósito de articularla a la crítica de la realidad colombiana y derivar en sugerir abstracciones que señalen salidas a dicha realidad.

## **Resultados y Conclusiones.**

La dinámica de adaptabilidad, inestabilidad y ciclicidad que acompaña históricamente las relaciones entre el Estado y la Democracia en Colombia, soporta un régimen político oligárquico y excluyente que perdura por acción violenta y cooptativa; situación que requiere salidas a través de un Estado Nacional, Democrático, Pluralista y Popular con proyección internacional que se entrelace con el fortalecimiento de una democracia que combine óptimamente su componente representativo con el componente participativo.

**ESTADO Y DEMOCRACIA: UNA ALTERNATIVA PARA COLOMBIA.**

**AUTOR: NELSON RAÚL FAJARDO MARULANDA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS  
BOGOTÁ, D.C.  
2005.**

**ESTADO Y DEMOCRACIA: UNA ALTERNATIVA PARA COLOMBIA.**

**NELSON RAÚL FAJARDO MARULANDA**

Trabajo de grado presentado como requisito  
Para optar el título de Magíster en Estudios Políticos

**Director:**

Luis Carlos Valencia Sarria

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
**MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**BOGOTÁ, D.C.**  
**2005.**

# CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
<b>INTRODUCCIÓN:</b> _____	5
<b>CAPÍTULO 1: DOS PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE EL ESTADO Y SUS NEXOS CON EL ESTADO COLOMBIANO:</b> _____	11
1.1. El Estado en Thomas Hobbes	
1.2. El Estado Democrático de Jürgen Habermas	
1.3. El Estado Colombiano desde las dos perspectivas de las Teorías del Estado.	
<b>CAPÍTULO 2: DOS CONCEPCIONES CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA DEMOCRACIA Y SUS RELACIONES CON LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA:</b> _____	32
2.1. La Concepción de Marx sobre la Democracia.	
2.2. La Democracia según Jürgen Habermas	
2.3. La teoría de la Democracia y la Democracia en Colombia.	

**CAPÍTULO 3: LA DINÁMICA DE LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y  
DEMOCRACIA EN COLOMBIA A PARTIR DE 1986: \_\_\_\_\_ 56**

3.1. La Génesis Reciente de las transformaciones del Estado Colombiano

3.2. La lógica del Funcionamiento del Estado Colombiano

3.3. Inestabilidad, Adaptabilidad y Ciclicidad en la Democracia en Colombia

3.4. La lógica de la Democracia en Colombia

**CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES: \_\_\_\_\_ 92**

**BIBLIOGRAFÍA: \_\_\_\_\_ 104**

## **INTRODUCCIÓN**

Estado y Democracia: Una alternativa para Colombia, parte de considerar el problema de la configuración en Colombia de un Estado de carácter oligárquico que se soporta en una democracia absolutamente restringida.

El propósito de éste ejercicio consiste en detectar las similitudes y las diferencias que existen en la configuración tanto de Estado, como de Democracia, bajo condiciones colombianas, teniendo cuenta la visión de Estado Absoluto propuesta por Hobbes en el *Leviatán* y su diferencia radical con la de Habermas; quien concentra su atención en sociedades que han alcanzado un alto grado de complejidad en el avance de la democracia; de tal manera que el Estado aparece subordinado al impulso de la democracia, por medio de una Sociedad Civil con una cultura política altamente estructurada.

De igual manera sucede con el concepto de Democracia. Aquí, se toman a Carlos Marx y Jürgen Habermas, para mostrar dos visiones sobre democracia avanzada, aunque con tonalidades diferentes, pero que dan muestra del tipo de democracia a la que no ha podido arribar el país. Esta apuesta teórica debe proporcionar los argumentos necesarios y suficientes para poder abordar la relación entre Estado y Democracia bajo las condiciones históricas y concretas de Colombia, que permitan derivar en unas Conclusiones que den cuenta de una propuesta programática mínima que aporte a la superación de la situación problemática en la que nos desenvolvemos.

Tomando en cuenta lo anterior, desde la perspectiva del método, partimos de la relación de lo abstracto, lo concreto y lo abstracto, en la que se combina la teoría con unas realidades concretas para ascender a un esfuerzo de síntesis donde la

abstracción procura señalar propuestas que permitan trascender el problema central.

Así las cosas, el presente trabajo está conformado por cuatro momentos principales que derivan en unas Conclusiones, donde se busca desarrollar una temática en la que la relación entre el Estado y la Democracia atraviesa todo el trabajo. En el primer momento (capítulo 1) tomamos las reflexiones teóricas de Thomas Hobbes y el Estado Democrático en Jürgen Habermas; dichas reflexiones son las más cercanas a las exigencias de interpretar el Estado Colombiano, pues oscilan entre el poder absoluto de ésta institución y su acercamiento a la democracia; es decir que conforman dos posiciones extremas sobre Teoría del Estado, que nos orientan para dar ubicación al Estado colombiano.

El segundo momento (capítulo 2), se preocupa por retomar algunos de los planteamientos sobre el concepto de democracia desde la perspectiva crítica de Carlos Marx y la analítica de Jürgen Habermas; planteamientos que deben permitirnos ubicar el grado en que posiblemente se encuentre la democracia colombiana.

Luego de haber abordado la dimensión teórica, nos corresponde adentrarnos, en un tercer momento (capítulo 3), en la dinámica de las relaciones entre el Estado y la Democracia en Colombia a partir de 1986; para ello, la teoría debe permitir un sólido contraste entre sus planteamientos y las realidades que se han dado en el país en la actual situación de violencia en la que estamos sumergidos.

Se trata del período que parte de 1986 hasta nuestros días, período en el que se abrieron posibilidades a otras fuerzas políticas, la Unión Patriótica y la Alianza Democrática M19, para emular democráticamente con las fuerzas políticas del

bipartidismo tradicional dominante en la política en Colombia, pero que inaugura un nuevo proceso de violencia política, articulada a fenómenos de acumulación originaria de capitales y una comunicación perversa con procesos de modernización de un capitalismo que nunca ha logrado cumplir con uno de los preceptos de la modernidad, la unidad de la nación.

Finalmente, el cuarto momento (capítulo 4) plantea algunas perspectivas y transformaciones en las relaciones entre el Estado, la Democracia y la Sociedad Civil en Colombia, que apunten a contribuir a la superación del tránsito difícil en el que nos encontramos.

El tema que pretendemos abordar, la relación entre el Estado y la Democracia vista desde una realidad nacional como la nuestra, es supremamente importante para quienes desde la preocupación cotidiana y desde la ciencia política, consideramos que éste tránsito difícil y doloroso es superable si se logra cohesionar el conjunto de factores requeridos que fortalezcan la democracia y ubique al Estado en su justa dimensión, para cumplir con las exigencias de los verdaderos cambios democráticos que requiere la sociedad. Es por ello que asumimos esta temática desde esa doble preocupación, la cotidiana y la científica.

En esta dirección el problema central de preocupación consiste en la persistencia de un Estado Oligárquico, en Colombia, altamente represivo y excluyente que actúa como una maquinaria representativa de los intereses de una Oligarquía, que logra jugar con la dialéctica de la inestabilidad, la adaptabilidad y la ciclicidad en los cambios, para que sus privilegios no sean profundamente afectados. Complementa esta situación, la existencia de una democracia absolutamente restringida, limitada y excluyente que impide una real emulación democrática por

el poder político; pero que al mismo tiempo concentra el poder político, social y económico, generando profundas desigualdades y alta injusticia social. Este es, entonces, el problema central que nos acompaña en las reflexiones que se hacen en éste trabajo.

A la dimensión cotidiana del estudio, se agrega una referida a la ciencia política, y tiene que ver con el movimiento dinámico de los conceptos de Estado y Democracia. Para ello se parte de considerar que el Estado constituye el componente duro o fuerte de la relación, mientras que la Democracia, y con ella la Sociedad Civil, actúa en calidad de componente blando o débil. Ello tiene su explicación en el hecho que el mencionado componente duro se ha erigido, históricamente, como aquella fuerza, institución o instrumento supuestamente capaz de representar y concentrar el poder en función de un interés general; capacidad que ha logrado en la medida en que controla, regula y subordina los estados naturales. La Democracia, quien hace la contraparte del Estado, busca permanentemente abrir espacios a un mayor acceso al poder, bien sea en función de disolverlo o de apropiarlo a favor de un interés general más concreto y menos abstracto.

En ésta dirección, “Estado y Democracia: Una alternativa para Colombia” no se propone estudiar las teorías tanto del Estado, como de la Democracia; sino que asume las herramientas teóricas que nos ofrecen las reflexiones que seleccionamos, para orientarlas hacia una articulación con la realidad colombiana. Desde luego que el tema y el problema central que abordaremos y la forma como lo haremos tienen varias limitaciones, entre ellas, podemos resaltar la falta de un amplio estudio sobre la teoría del Estado y la Democracia, que de mayores

cimientos a la articulación de la teoría y la práctica (realidad en Colombia). Otra limitación esta ligada a la necesidad de fortalecer el método empírico de la observación para el análisis científico, que de mayor profundidad al estudio de lo sucedido con esa realidad nacional. Y una tercera limitación tiene que ver con la alta relatividad con que se mueve la relación entre los conceptos de Estado y Democracia, después del fin de la guerra fría, pues no existen paradigmas sólidos al respecto que permitan plantear propuestas de transformación altamente estructuradas.

Tomando en cuenta las limitaciones mencionadas, las conclusiones a las que aspiramos arribar plantean como eje central la necesidad de estimular toda propuesta que apunte a transformaciones sustanciales en las relaciones entre el Estado y la Democracia, bajo las condiciones específicas de una Colombia que aspira a una constitución de Estado que combine varios aspectos necesarios, para poder adjudicarle la denominación de Estado Moderno.

Dentro de esos aspectos necesarios tenemos su capacidad cohesinadora de la nación, un Estado democrático que supere la exclusión de los sectores populares y genere bienestar para todos los colombianos, un pluralismo que exprese la diversidad de intereses particulares y específicos que conforman una realidad en proceso de transformación, y un Estado Popular que estimule la conformación de una sociedad civil en capacidad de subordinar el accionar del Estado a la más amplia expresión de la democracia.

Esta propuesta debe tener en cuenta la proyección de una democracia que combine óptimamente representación con participación real, de tal manera que

contribuya a la superación de las distancias existentes entre democracia formal y democracia real.

Desde luego que este eje central de las conclusiones también deja abierta la existencia de varios problemas que ameritan estudio y profundización. Entre ellos tenemos las relaciones del régimen político, Estado, Democracia y Sociedad Civil; también la relación y la dinámica entre Estado Abstracto y Estados naturales, entre otros. Desde la perspectiva de la realidad que se pretende abordar, tenemos la necesidad de dar profundidad al uso del método analítico descriptivo y sistémico para compenetrarse con mayor rigurosidad científica en el estudio de la realidad objeto de estudio. Esto incluye, el requerimiento de profundizar en la comprensión de lo que entendemos por Estados Modernos Inconclusos.

## **CAPÍTULO 1: DOS PERSPECTIVAS TEÓRICAS SOBRE EL ESTADO Y SUS NEXOS CON EL ESTADO COLOMBIANO**

Consideramos pertinente iniciar este trabajo abordando el concepto de Estado por que, tal como lo afirmábamos en la parte introductoria, dicho concepto lo calificamos como el componente duro de las relaciones Estado y Democracia; ésta dureza se sustenta en un largo proceso de consolidación como estructura que supuestamente cohesiona, articula y permite la superación de los conflictos basados en la violencia producto de la variedad de intereses que acompañan a los individuos y su entorno social. Tomando en cuenta esta amplia trayectoria de configuración del Estado como componente duro de las relaciones mencionadas, es pertinente ubicar los planteamientos teóricos dentro de lo clásico y lo contemporáneo. En ésta dirección escogimos planteamientos significativos hechos por Thomas Hobbes y el Estado Democrático desde la perspectiva de Jürgen Habermas.

A partir de reflexionar sobre lo teórico, nos proponemos derivar, en éste capítulo, a una articulación de lo teórico con el Estado colombiano; dicha derivación permite contrastar lo que se desprende de la teoría para una realidad de Estado que funciona de manera asimétrica y contradictoria con respecto a la misma teoría; pero dicha contrastación abre luces sobre las exigencias de cambio, necesarias para alcanzar un Estado Moderno.

### **1.1. El Estado en Thomas Hobbes**

Empecemos por recordar que el contexto histórico en que se desarrolló Thomas Hobbes (1588-1679), Es el del inicio de la crisis de las estructuras de poder del

Estado feudal y el florecimiento de la ilustración, entre comienzos del siglo XVII y finales del siglo XVIII. Se trata de un contexto en que el poder absoluto del Estado sobre el conjunto de la Sociedad es evidente y altamente asfixiante; asfixia que oprimía el libre desarrollo del individuo, tanto en alcanzar su propia libertad, como en obtener dominio.

Al respecto Hobbes afirma que “la causa final, fin o designio de los hombres (que naturalmente aman la libertad y el dominio sobre los demás) al introducir esta restricción sobre sí mismos (en la que los vemos vivir formando Estados) es el cuidado de su propia conservación y, por añadidura, el logro de una vida más armónica; es decir, el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra que, tal como lo hemos manifestado, es consecuencia necesaria de las pasiones naturales de los hombres, cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo, a la realización de sus pactos y a la observancia de las leyes de la naturaleza establecidas...”<sup>1</sup>.

La causa final, el fin o el designio de los hombres consisten, según Hobbes, en conformar las restricciones que se requieren para la conservación de la vida frente al destape de las pasiones naturales de los hombres y ello debe permitir una vida en armonía.

Lograr una situación tal, requiere de los Estados como fuerza natural y ahistórica, capaz de poner a raya las mencionadas pasiones y someterlas al cumplimiento de la ley en calidad de asunto de la naturaleza. Hobbes reflexiona en el marco del Estado feudal absolutista y asigna a los Estados la función salvadora de los

---

<sup>1</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XVII, Pág. 137.

desmanes pasionales de los hombres, por cuanto desde una visión iusnaturalista, el Estado es el encargado de hacer cumplir la ley natural y por lo tanto adquiere un poder absoluto designado por fuerzas divinas y superiores.

Se trata de un Estado y de unas leyes que no son producto de la acción humana, sino de la iluminación divina ejercida sobre su representante terrenal y concentrada en ese Estado que no es una construcción humana; el cual posee la capacidad de controlar los desmanes internos de las sociedades y defiende el conjunto social de cualquier agresión externa. Es decir que él contiene una función interna y otra de carácter externa.

Con respecto a los desmanes internos, ellos están asociados con las imperfecciones humanas que se estimulan a través de los sentidos y las pasiones, su control requiere ese poder derivado de los poderes divinos y superiores para corregirlas y alcanzar la perfección. Es una versión en donde se debe alcanzar la sumisión y la subordinación de los individuos al bien común, expresado en un Estado que aparece por encima de los conflictos que se generan en la comunidad y cuya explicación se encuentra en la subjetividad de la condición humana; postura que niega encontrar respuesta a esos conflictos en las condiciones materiales que rodean al ser humano.

En cuanto al carácter externo de la función del Estado, plantea que “el único camino para erigir semejante poder común, capaz de defenderlos contra la invasión de extranjeros y contra las injurias ajenas, asegurándoles de tal suerte que por su propia actividad y por los frutos de la tierra puedan nutrirse a sí mismos y vivir satisfechos, es conferir todo su poder y fortaleza a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir

sus voluntades a una voluntad. Esto equivale a decir: elegir un hombre o una asamblea de hombres que represente su personalidad; y que cada uno considere como propio y se reconozca a sí mismo como autor de cualquier cosa que haga o promueva quien represente su persona, en aquellas cosas que conciernen a la paz y a la seguridad comunes; que además, sometan sus voluntades cada uno a la voluntad de aquél, y sus juicios a su juicio”<sup>2</sup>.

Son reflexiones que atañen al problema de la representación, donde el conjunto de la sociedad, a través de la pluralidad de votos, logra una síntesis que reduce todas las voluntades a una; representación en un hombre (el monarca) o en una Asamblea de hombres que represente la personalidad del conjunto de la sociedad. Dicha capacidad de síntesis que reduce todas las voluntades a una sola es válida en teoría, pero no tanto en su manifestación práctica por cuanto los diversos intereses que atraviesan la sociedad no son representados de manera equitativa e igual debido a la enorme concentración del poder en un Estado con poderes absolutos. Así las cosas, dicha representación concentrada, se torna excluyente, incluso en su carácter externo, por cuanto su debilidad radica en una exclusión interna que puede aparentar una representación externa legítima, pero que a la postre se desdibuja en su capacidad de defender el conjunto de la sociedad; y ello, puede presionar la irrupción de fuerzas internas que aspiren a asumir esa representación externa o que fuerzas externas se encarguen de controlar y regular los desmanes de ese “estado natural”.

---

<sup>2</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XVII, Pág. 140.

Si bien Hobbes coloca sobre el tapete la posibilidad de la votación como mecanismo que permita articular democráticamente los diversos intereses para conformar una unidad de intereses, donde la representación adquiera el carácter de una Asamblea de Hombres, su debilidad radica en persistir en la posibilidad de concentrar el poder absoluto de las voluntades en una sola persona o entidad.

Es una actitud ambigua en Hobbes, reflejo del contexto histórico que lo rodeo, pero de la cual se puede extraer su relación con realidades en donde si bien existe la Asamblea o la persona concentradora del poder, ni la una ni la otra logran adquirir el nivel de representantes de la unidad de voluntades y domina el interés personal y particular sobre el interés general, que debe ser producto de la síntesis de los mismos. Esto se puede explicar por la enorme subordinación de la Asamblea al poder concentrado de la persona o bien porque la excesiva formalidad con que actúa la Asamblea, permite la absorción total del poder por la persona.

Si se supone una óptima representación, dice Hobbes, que “la multitud así unida en una persona se denomina **Estado**, en latín, **civitas**. Esta es la generación de aquel gran **Leviatán**, o más bien (hablando con más reverencia), de aquel **dios mortal**, al cual debemos, bajo el **Dios inmortal**, nuestra paz y nuestra defensa”<sup>3</sup>.

Aquí el Estado aparece claramente definido como una doble representación; él representa el interés de la multitud, pero al mismo tiempo posee una representación divina en calidad de dios mortal, emanada del dios inmortal. Se observa que es una institución, una estructura suficientemente sólida, natural y

---

<sup>3</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XVII, Pág. 141.

protectora por designio divino, que no puede ser cuestionada; posición que refrenda el carácter duro del concepto de Estado.

La delegación y entrega de la representación absoluta del poder conlleva, igualmente, la posesión de una autoridad “que se le confiere por cada hombre particular en el Estado, posee y utiliza tanto poder y fortaleza, que por el terror que inspira es capaz de conformar las voluntades de todos ellos para la paz, en su propio país, y para la mutua ayuda contra sus enemigos, en el extranjero”<sup>4</sup>.

El planteamiento hecho niega las contradicciones al interior del conjunto social y dicha negación estimula la aplicación del terror por parte del Gran Leviatán con el propósito de conformar las voluntades a su imagen y semejanza, para asegurar una paz que se torna superficial en la medida que oculta la materialidad de las contradicciones internas del conjunto social. Es más, esta conducta de Estado puede llegar a profundizar en el carácter superficial de la paz interna, que descuida sus relaciones con los otros Estados, bien sea para destruir toda manifestación contraria a sus propósitos o propiciar conflictos externos que detengan dichas manifestaciones internas. Cualquiera de las dos opciones se justificará por razones de Estado, razones que están por encima de cualquier razón particular.

Estas asimetrías estimulan cuestionamientos a la armonía y conformación ideal del Estado hobbesiano, Estado cuya esencia y sustancia se define como “una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí,

---

<sup>4</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XVII, Pág. 141.

ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común”<sup>5</sup>.

Asegurar la paz y la defensa común requiere de la ley, ley que Hobbes define de esta manera: **Ley civil** es, para cada súbdito, aquellas reglas que el Estado le ha ordenado de palabra o por escrito o con otros signos suficientes de la voluntad, para que las utilice en distinguir lo justo de lo injusto, es decir, para establecer lo que es contrario y lo que no es contrario a la ley<sup>6</sup>.

Son reglas ordenadas de palabra, por escrito o con otros signos; reglas ordenadas que deben estar en correspondencia con la inexistencia de las asimetrías entre lo mortal y lo inmortal de la representación y legitimidad generales que posee el Estado. La inexistencia de asimetrías entre lo mortal y lo inmortal debe entenderse como la inexistencia total de impurezas en el mandato divino, mandato que no admite, por lo tanto, impurezas en la representación general depositada en el dios mortal y al no existir dichas impurezas, la legitimidad en las acciones del Estado son absolutamente validas e indiscutibles.

Para comprender un poco más el asunto, remitámonos a los planteamientos sobre el Estado Cristiano hechos por Thomas Hobbes cuando muestra claramente el dominio de la representación inmortal sobre la representación terrenal en el Estado, y nos ilustra sobre el poder eclesiástico para recordar que “fue, en efecto, mucho tiempo después de la Ascensión, cuando algún rey o soberano civil abrazó

---

<sup>5</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XVII, Pág. 141.

<sup>6</sup> *Ibidem*, Capítulo XXVI, Pág. 217.

y permitió públicamente la enseñanza de la religión cristiana. Respecto al período intermedio, es manifiesto que el poder eclesiástico residía en los Apóstoles, y después de ellos en aquellos a quienes los Apóstoles designaron para predicar el Evangelio y convertir a los hombres al Cristianismo, llevando los convertidos al camino de la salvación: después de éstos, el poder fue entregado de nuevo a otros, instituidos por éstos, lo cual se llevo acabo por imposición de manos sobre los ordenados al efecto: con ello se significa la transmisión del Espíritu Santo, o espíritu de Dios, a aquellos a quienes ordenaron ministros de Dios, para extender su reinado”<sup>7</sup>.

Es un proceso de transmisión del poder que parte del Espíritu Santo o Espíritu de Dios hacia los mortales, de manera jerárquica y vertical, pues dicho poder trasciende al poder terrenal, bien en su versión monárquica, aristocrática o democrática; trascendencia que se alcanza por imposición de manos y desciende a un nivel intermedio de poder representado en los apóstoles hasta alcanzar un nivel inferior en los designados por los apóstoles. Aquí no queda la menor duda que la estructura del Estado, además de estar ungida por los poderes divinos, es infalible debido a su ordenamiento jerárquico, que parte de un orden superior celestial, pasa o se transfiere a un orden superior terrenal e intermedio con respecto al superior celestial y concluye en un orden inferior terrenal, permanentemente atravesado por el Espíritu Santo quien impone y distribuye el poder.

---

<sup>7</sup> Hobbes Thomas, *Leviatán: o la materia, la forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984, Capítulo XLII, Pág. 408.

Esta estructura “divina” donde se ha logrado conferir poder desde los niveles más altos hasta los niveles más bajos, actúa combinando la persuasión y la coerción, dos aspectos que acompañan a todo Estado mientras existe, sin importar las formas que éste asuma; de tal suerte, que lo democrático es concebido como subordinado a la fuerza y el poder, sin dejar lugar a duda que el Estado es concentrador del poder político. Dicha concentración del poder, lograda por medio de la combinación entre persuasión y coerción, permite la subordinación al interés general representado en él mismo.

El Estado cristiano eclesiástico es concebido como expresión suprema del poder unido al dios inmortal, y es a partir de él como todas las otras expresiones y formas del Estado alcanzan su reconocimiento y funcionalidad; formalmente el Estado en Hobbes es un poder absoluto legítimo por acción divina, que representa y domina el conjunto de la sociedad y tiene todas las capacidades y facultades para unir las voluntades, sea por vía coercitiva o por vía persuasiva; ello debe permitir el bienestar y la satisfacción de los individuos, congregados alrededor de un interés común.

Desde luego que este Estado ideal, con su carácter natural y ahistórico, no puede plasmarse en una realidad donde las asimetrías en su configuración conllevan una unidad de las voluntades altamente precaria y el interés común o general es representado en apariencia desde la divinidad inmortal que transmite poder a una elite que coloca sus intereses personales en primer plano. Para defenderlos, dicha elite recurre a una combinación de la persuasión con la coerción, en la que la segunda es asimétricamente superior a la primera.

## **1.2. El Estado Democrático de Jürgen Habermas**

Si bien en el Estado de Hobbes domina el carácter divino y natural que refrenda el Estado como el componente duro o fuerte de la relación con la democracia, mientras que la democracia, y con ella la Sociedad Civil, actúa en calidad de componente blando o débil, es necesario reflexionar sobre el concepto de Estado Democrático por que puede sugerirnos una articulación dinámica y óptima de relaciones entre los dos componentes, de tal suerte que no amerite ver su conflictividad por cuanto encontramos la solución a la misma en el Estado Democrático.

Sobre ello es bueno indicar que no existe una versión única y que todas las tendencias filosóficas, políticas y sociales hacen referencia al concepto como si poseyeran la versión más apropiada. Es por ello que nos limitamos a tomar algunas reflexiones sobre el tema para plantear nuestro punto de vista y ligarlo con la realidad que nos corresponde pensar.

Hay quienes consideran que un Estado democrático y moderno debe caracterizarse por una óptima articulación del poder de sanción, el poder de organización y el poder de ejecución para imponer los derechos y la voluntad política e implementar los programas que se deben desarrollar. Es un Estado en el que se conjuga la funcionalidad con el buen manejo de las implicaciones en calidad de reflejo de un derecho objetivo que asimila eficazmente las demandas procedentes del derecho subjetivo.

Esa óptima articulación de los poderes mencionados hace necesario el Estado “porque los derechos han de imponerse, porque la comunidad jurídica necesita tanto de una fuerza estabilizadora de su identidad como de una administración

organizada de justicia, y porque de la formación de la voluntad política resultan programas que han de implementarse. Más todo ello no son solamente complementos funcionalmente necesarios del sistema de los derechos, sino **implicaciones** que, en lo tocante a derecho objetivo, están ya contenidas **in nuce** en los derechos subjetivos”<sup>8</sup>.

Esta versión del Estado Democrático es el polo opuesto y totalmente contrario al Estado hobbesiano, por cuanto aspira a una óptima articulación de poderes y no a una estructuración jerárquica de los mismos, donde la dinámica de la sanción, de la organización y de la ejecución conforman tres componentes que deben actuar para dar realización a las demandas que parten de un derecho objetivo que interioriza eficazmente las demandas procedentes del derecho subjetivo. Es un modelo que objetiviza las demandas, tiene alta capacidad de organización y movilización política como social, pero que además es altamente operativo en la ejecución; modelo que tiene un soporte fundamental en un sistema de justicia, igualmente organizado, que presiona el cumplimiento de los programas que han de implementarse por que hay voluntad política general.

Un Estado Democrático de estas magnitudes exige de un alto reconocimiento del interés general por parte de los asociados y el conjunto de la sociedad, que haga de la legitimidad de las acciones del Estado una costumbre, la sociedad alcance un alto acumulado de condiciones materiales favorables al bienestar y el progreso, se haya alcanzado un alto nivel de unidad nacional y política donde las diferencias

---

<sup>8</sup> Habermas Jurgén. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo IV: Reconstrucción Interna del Derecho (II): Los Principios del Estado de Derecho, Pág. 201. Editorial Trotta 2000.

y conflictos han logrado superarse por medios políticos y civiles. Es un Estado Democrático ideal y que representa una modernidad plena.

Por su parte, desde la perspectiva del Estado de Derecho, Habermas plantea que “en el Estado de derecho entendido en términos de teoría del discurso la soberanía popular no se encarna en una asamblea intuitivamente identificable de ciudadanos autónomos; se retrae a los circuitos de comunicación, por así decir, carentes de sujeto, que representan los foros y los organismos deliberativos y decisorios. Sólo en esta forma anónima puede su (de la soberanía popular) comunicativamente fluidificado ligar el poder administrativo del aparato estatal a la voluntad de los ciudadanos”<sup>9</sup>.

Jürgen Habermas ve el Estado Democrático articulado a un Estado de Derecho en que, desde la teoría del discurso, la soberanía popular se sumerge en los circuitos de comunicación carentes de sujetos, pero que de forma anónima logra ligar el poder administrativo del aparato estatal a la voluntad de los ciudadanos.

A diferencia de Hobbes que delega la representación de la soberanía popular en un constituyente derivado, Habermas supone un Estado Moderno maduro en que la comunicación y la ejecución de procesos guardan una relación dinámica y coherente, como producto de una cultura política y una tecnología lo suficientemente elevadas, que permiten que los desfases entre el verbo y la acción se reduzcan; pero donde los aparatos de coerción han perdido toda su funcionalidad para presionar la defensa del interés general por cuanto existe una

---

<sup>9</sup> Habermas Jürgen. *Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso*, Capítulo IV: Reconstrucción Interna del Derecho (II): Los Principios del Estado de Derecho, Pág. 203. Editorial Trotta 2000.

ciudadanía suficientemente autónoma, autorregulada e independiente que a logrado articular sus intereses particulares a un interés general cada vez más concreto.

En países donde dichas condiciones son extremadamente precarias, se desata una relación entre comunicación e intereses reales de la comunidad o de la ciudadanía contradictoria y pugnaz, por cuanto el Estado actúa en función de los intereses de las elites y las comunicaciones son subordinadas a la promoción de una acción comunicativa que no guarda armonía y coherencia con el interés general.

Según Habermas, el Estado Democrático en el que el poder político conjuga comunicación con administración, la soberanía popular se hace valer en las deliberaciones y decisiones estructuradas racionalmente. Se nos insinúa el último Estado posible en el que el pueblo, a partir de esa conjugación de cultura política, madurez jurídica y tecnología de la comunicación, no necesita de presencia física, sino virtual, para presionar sobre el Estado. Es un Estado democrático en que han sido superadas definitivamente las confrontaciones de clase y la conflictividad que desata la defensa de intereses particulares por parte del Estado.

Este planteamiento lo plasma Habermas así: “En el Estado democrático de derecho el poder político se diferencia, como veremos, en poder comunicativo y poder administrativo. Como la soberanía popular ya no se concentra en un colectivo, en la presencia físicamente aprehensible de sus representantes reunidos en asamblea, sino que se hace valer en la circulación de deliberaciones y decisiones estructuradas racionalmente, el principio de que en el Estado de derecho no puede haber soberano alguno, es ahora cuando recibe un sentido no

capcioso, un sentido que no se presta a segundas intenciones. Pero esta interpretación ha de precisarse en el respecto de que no por ello pierde la soberanía popular ni un ápice de su contenido radical-democrático”<sup>10</sup>.

Es precisamente la soberanía popular la que viene siendo desmantelada de su contenido radical-democrático, por cuanto las estrategias, los programas y proyectos del capital global contemporáneo están impregnados de contenidos ligados a la fragmentación y la focalización de la comunidad y los ciudadanos, que actúan en calidad de espacios de mercados de discursos, en los que el Estado, comprendido como un Supraestado que se erige como un Gran Leviatán, regula los desmanes de los mecanismos de mercado, pero oculta y protege los intereses estratégicos de las elites mundializadas del gran capital; y ello debe permitir la libre expansión del capital tanto en lo político (control global de la “aldea universal”), como en lo económico (alta valorización de los capitales a través de acelerar la velocidad de su rotación).

Estas realidades no niegan una perspectiva a futuro lejano de un proyecto de sociedad en que el soberano se pueda disolver debido a la superación de la modernidad como proyecto histórico y donde los problemas y conflictos que ella misma a desatado sean rebasados por procesos de conformación de sociedades en las que la distancia entre la acción discursiva y la materialización práctica y real del discurso sean nulas. Mientras persista este desfase entre lo comunicativo y lo administrativo por una intermediación de lo político sujeta a los caprichos de la

---

<sup>10</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo IV: Reconstrucción Interna del Derecho (II): Los Principios del Estado de Derecho, Pág. 203. Editorial Trotta 2000.

modernidad, es imposible que la sola tecnología comunicativa se erija como el medio para superar la lógica de funcionamiento del capital mundial.

Tanto el Estado Democrático, como el Estado de Derecho Democrático expuestos aquí proponen una tendencia a trascender el Estado Absoluto de Hobbes y se inclinan por un Estado que en perspectiva, se separe de las funciones y las estructuras que le impuso una modernidad en que el peso de los conflictos alrededor de intereses particulares y específicos sigue siendo muy fuerte.

### **1.3. El Estado Colombiano desde las dos perspectivas de las Teorías del Estado.**

La historia de la constitución del Estado colombiano esta atravesada por una elevada conflictividad que parte desde 1819. Al terminar las gestas de Independencia en amplios territorios de América Latina, los procesos de reforma política que dieran vida a un Estado Moderno con un manejo administrativo eficaz, se van a ver limitados por lo conflictos que se desatan entre los núcleos de un burguesía comercial agro exportadora incipiente, los precarios círculos productivos que apuntaban a un desarrollo interno y los sectores del latifundio, aferrados a la tradición religiosa. Este triangulo de fuerzas de poder dominantes va a debilitar la tentativa de Simón Bolívar de organizar un Estado Moderno centralizado, que conduce a mediados del siglo XIX, más exactamente 1858, a la división de la Confederación Granadina, como respuesta al descontento frente a un modelo de Estado centralista. El resultado fue la división del territorio en 8 Estados con mayores niveles de autonomía y facultados legislativas, que en teoría representaba una concepción que debilita el concepto de Estado propuesto por

Hobbes; pero que en la práctica estimuló los intereses regionales de gamonales y propietarios.

Esta tendencia coyunturalmente dominante, va a desatar una guerra civil entre 1860 y 1862 entre liberales y conservadores, que concluye con la imposición de un federalismo para un Estado Moderno, pero en condiciones de dominio de los estados naturales ligados a la religión, la incipiente conformación de los partidos tradicionales y la dicotomía entre centralismo y federalismo.

Con la culminación de la guerra civil en 1863, se pone en marcha la Constitución de Río Negro que concede amplios poderes a las provincias y las constituye en Estados federados, agrupados en lo que se conoció como Estados Unidos de Colombia. Esta tendencia, marcadamente liberal, va a reducir el papel del gran Leviatán manifiesto en el enorme poder de la Iglesia Católica sobre los asuntos de un Estado, que aunque federado, seguirá representando poderes naturales regionales de difícil articulación.

Entre la década del 60 y el 80 del siglo XIX, el país vivirá en condiciones de agitación y zozobra, estimuladas por permanentes guerras de corte local, regional e incluso religioso, pero que estarán atravesadas por la dicotomía, centralismo o federalismo; que a la postre conducirá al desprestigio del federalismo para arribar hacia finales del 80 a un resurgir del centralismo.

A partir de 1886 y hasta 1991, el Estado colombiano ha sido eminentemente centralista y mantiene elementos del Estado Absoluto del Leviatán hobbesiano al estar subordinado a la voluntad y los designios del Dios católico; pero igualmente, va asumiendo de manera contradictoria, entre avances y regresiones, la

concepción del Estado Liberal Moderno, pero encasillado en los intereses de las élites oligárquicas heredadas del pasado poscolonial.

La época de la Regeneración, y con ella la constitución de 1886, permitió establecer un centralismo rígido que concede amplios poderes al presidente de la llamada república y permitió que la Iglesia Católica recuperará su capacidad de intromisión en los asuntos del Estado. Dicha Constitución va a pasar por cerca de 60 reformas constitucionales que apuntaban con fuerza a los ajustes necesarios que se hacían desde la élite oligárquica para reducir los peligros que la podían estar acechando; desde luego que siendo la Constitución más estable, alcanzada a lo largo y ancho de la historia del país, ésta entrará en crisis definitiva hacia finales de la década del 80, ante todo por la emergencia de fuerzas y poderes excluidos del poder tanto histórica como lógicamente, que apuntan a una reconfiguración de las relaciones de poder.

Este breve contexto histórico nos permite retomar los dos polos teóricos sobre el Estado que hemos escogido, el Estado Absoluto de Hobbes y el Estado Democrático de Habermas.

Al referirlos al Estado colombiano, encontramos que éste tiene mucho del Estado ideal hobbesiano y muy poco del Estado Democrático de Habermas, por cuanto la autoridad que posee esta basada en el uso del poder y su fortaleza para hacer cumplir una voluntad general vacía, en la que predomina recurrir a la guerra antes de adoptar por las vías políticas; para ello incurre en el terror que limita los precarios mecanismos de la persuasión.

Esto en lo que respecta a su dimensión interna, dimensión que se complementa con una enorme fragilidad en lo pertinente a la defensa de los enemigos externos;

situación que lo obliga a asumir posiciones de aceptación y genuflexión frente a otros Estados más poderosos que poseen intereses sobre un territorio donde la presencia del Estado es igualmente débil.

En éste sentido estamos ante un Estado que aparenta ser una estructura sólida que representa lo mortal, pero que en realidad representa la inmortalidad de los dioses mortales y egocéntricos, que no logra conformar una unidad de la comunidad y de ciudadanos libres subordinados al cumplimiento de las leyes por vía persuasiva. Se trata, entonces, de una autoridad que no esta sustentada en el poder y la fortaleza de un Estado en la que la dinámica de las relaciones entre lo endógeno y lo exógeno de sus funciones logren cohesionar el conjunto social y con ello la defensa de agresiones externas.

Hablar del Estado como estructura sólida requiere tener en cuenta su proceso de conformación, y para nuestro caso, la historia del Estado a sido fuertemente atravesada por el dominio de la representación de lo divino inmortal (la religión), pues el peso de la inmortalidad de Dios sobre su representación terrenal excesivamente jerarquizada y bendecida por el Espíritu Santo, concentrada en el Estado, a sido históricamente fuerte; cuestión que conduce a unas asimetrías que estimulan las pasiones y la violencia ante los actos de exclusión que se desatan, al punto que la legitimidad de la fuerza y el poder del Estado se desdibuja tanto en su estructuración y funcionamiento, como en su dominio espacial y territorial.

Colombia posee situaciones donde la modalidad escrita de la ley es supremamente voluminosa y densa; sin embargo la violación de la misma por los estados naturales excluidos y por el Estado Divino es muy alta. Este fenómeno se complementa con un Estado que prioriza el uso de otros signos tales como la

simbología mediática, sin hacer explícita la ley y hace aparecer antes extraños y extranjeros, la existencia de un Estado poderoso y democrático, pero que destruye las relaciones entre el conjunto de la sociedad y su poder.

Igualmente, en Colombia los valores que se desatan con respecto a la unidad de las voluntades, se distorsionan críticamente y conducen a un deterioro total de la palabra como medio de expresar la ley. Así las cosas, si consideramos las buenas intenciones de Hobbes de asegurar la unidad absoluta de los intereses individuales y particulares alrededor de un interés general que represente la comunidad, el logro de ello encuentra serios obstáculos cuando el Estado aparenta representar la unidad de las voluntades y en su esencia es un Estado de baja representación terrenal, por cuanto la reduce a una élite de la sociedad.

En ésta dirección, entendemos por Estado Oligárquico, aquel Estado que se apropia formalmente de la representación de un interés general de la nación y la comunidad, pero que funciona y actúa en calidad de instrumento de clase y de representación de unos intereses exclusivos y excluyentes que son defendidos por diversas vías, pero donde la vía predilecta de esa defensa es la violencia sistemática sobre quienes se oponen a él y son excluidos del ejercicio del poder, como de la acción política.

El Estado hobbesiano de corte colombiano es el poder absoluto de una elite que aparenta representar y dominar el conjunto de la sociedad y cuya máxima legitimidad es alcanzada por medios violentos. Ello debe permite una unidad artificial de las voluntades, que procure el bienestar total de elite, pero articulando de manera personal a su circuito de poder político, social y económico a sectores de la sociedad que aparentan representar el interés común.

La baja representatividad y legitimidad del Estado colombiano causada por la preeminencia del uso de la violencia, expresada en el terrorismo de Estado, complementado con la corrupción y el clientelismo hacen imposible la existencia de una sociedad política que controle las acciones del mismo Estado.

Esta situación emana de la inexistencia de un interés general articulador y concreto, y ello requiere la negación de ese Estado Oligárquico que hace aparecer como representación general lo que no pasa de ser una representación particular y específica de una élite oligàrquica.

En Colombia, la precariedad de la existencia de sociedad política o sociedad civil, producto de los factores señalados, nos conduce a deducir que el mencionado Estado Oligárquico tiene muchas similitudes con el Estado propuesto en el Leviatán de Thomas Hobbes.

Dicho Estado, que tiene amplia expresión en la realidad nacional, contrasta con la perspectiva y la necesidad de un Estado Moderno y Democrático como el que sugiere Jürgen Habermas. Se trata de un Estado Moderno maduro que se alcanza por medio de un proceso histórico en el que se va debilitando paulatinamente el poder absoluto de dicha institución, y se ve obligada a ir transfiriendo poder hacia una sociedad civil apropiada de una cultura política con una alta capacidad de intervención en todas las esferas de la cuestión pública.

Igualmente, está acompañada de un gran avance en las fuerzas productivas de la sociedad, que va incidiendo en las formas como se sancionan, se organiza y se ejecutan los compromisos del Estado con una sociedad que procura el máximo despliegue de la democracia. Democracia donde hay un amplio predominio de los derechos, pues el derecho actúa más del lado de los mismos, que de los deberes,

pues ellos son altamente comprendidos y apropiados por esos ciudadanos autónomos, autogestionarios, autorregulados e independientes.

En éste Estado Democrático existe una dialéctica dinámica entre democracia y derecho en la que el discurso es respetado tanto subjetiva, como normativamente; lo que supone un grado muy elevado de maduración racional para asumir, desde el Estado, los compromisos que debe cumplir con una sociedad civil con fuerte ingerencia fiscalizadora y de control sobre sus actuaciones. Aquí la acción comunicativa es muy eficaz, al punto que las formas tradicionales de representación, propias de formas tradicionales de Estado se van disolviendo, para dar paso a una soberanía popular que se sumerge en el anonimato por que a logrado articular el aparato administrativo del Estado a su voluntad y los requerimientos de los ciudadanos; articulación en la que la relación entre cultura política y la tecnología se hace evidente y reduce las asimetrías que se puedan presentar entre la oralidad y la acción política. Esto va a permitir y a exigir un replanteamiento profundo del quehacer político, que seguramente abarcaría otras manifestaciones de la vida de los individuos y de los individuos en sociedad.

Hasta aquí podemos deducir que la teoría del Estado de Hobbes y la de Habermas son completamente contrarias y antagónicas. Su relación con la realidad colombiana, nos indica que el Estado absoluto de Thomas Hobbes sigue teniendo un peso muy fuerte, y que si bien existen manifestaciones de un Estado Democrático, ellas siguen siendo significativamente formales y superficiales; cuestión que impide que pueda asumir el status y el nivel que plantea Habermas. Así las cosas, el Estado Moderno y Democrático sigue siendo una aspiración.

## **2. DOS CONCEPCIONES CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA DEMOCRACIA Y SUS RELACIONES CON LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA**

Tomando en cuenta el conflicto existente entre Estado Absoluto y Estado Moderno Democrático, abordamos las concepciones sobre la democracia a partir del gran debate que gira en torno a ella, entre la concepción comunista y las apreciaciones que plantea Jürgen Habermas. Dicho debate es necesario asumirlo porque consideramos que ellas constituyen las dos concepciones significativas que apuestan a consolidar un concepto de democracia abiertamente contradictorio y que ha incidido en la historia moderna de las sociedades.

Es bueno señalar que la democracia es percibida y conformada, por lo menos en teoría, teniendo en cuenta cosmovisiones, saberes y pensamientos articulados bien sea a la conservación o a la transformación; ambas posturas asumen la apuesta de mejorar la condición humana. Pero debido a la diversidad de criterios y al peso del Estado sobre la democracia, ella actúa, como lo venimos insinuando, en calidad de componente débil en la relación dinámica entre el Estado y la Democracia.

En esta dirección tomamos algunas reflexiones hechas desde la versión comunista de Carlos Marx y desde Jürgen Habermas. Al igual que para el caso de la teoría del Estado, se trata de conjugar esas reflexiones con la propias, ligadas a la realidad que nos compete pensar, la realidad nacional de Colombia.

### **2.1. La Concepción de Marx sobre la Democracia**

Carlos Marx es uno de los críticos y opositores más radicales del sistema y de la democracia capitalista; ello lo condujo a sugerir y proponer el carácter histórico de

dicho sistema, que será reemplazado a futuro por una propuesta socialista que libere el desarrollo de las fuerzas productivas de su encierro y encasillamiento en unas relaciones socioeconómicas que limitan su avance.

En esa dirección y bajo las circunstancias en que vivió Marx, sugirió a Inglaterra como el primer país del mundo que se liberaría de las relaciones capitalistas por detentar el más alto grado de desarrollo de las fuerzas productivas dentro del contexto mundial de su época; perspectiva que con el pasar de los años puede corroborarse a pesar de los intentos por demostrar lo contrario en quienes propusieron la posibilidad del triunfo del socialismo, a partir de la teoría del desarrollo desigual del capitalismo.

Se trata, para Marx, de considerar la dialéctica fuerzas productivas y relaciones de producción; según él, las primeras, es decir las fuerzas productivas, constituyen el polo más dinámico y revolucionario de la relación entre las partes dentro del modo de producción; por lo tanto considera Marx que para lograr el triunfo del socialismo sobre el capitalismo, se requieren sociedades que hayan alcanzado un alto desarrollo de sus fuerzas productivas y se planteen la exigencia y la necesidad de superación del capitalismo. En éste sentido, los experimentos de socialismo que se han plasmado en sociedades con bajo desarrollo de sus fuerzas productivas deben ser evaluados y revaluados, pues su aporte hacia la conformación de una sociedad más allá del capitalismo puede considerarse como transiciones democráticas que alimentan la propuesta socialista, pero que no logran constituirla plenamente.

En sus reflexiones críticas, para Marx el problema del Estado y la Democracia ocupa un lugar importante; en torno a dicho problema llama la atención la

consideración que hace al referirse al Estado como una estructura tras la cual se oculta un fundamento natural oscuro que le da luz, afirma que “el tipo y la forma como el Estado se comunica con la familia y la sociedad burguesa son “las circunstancias, la voluntad y la elección propia de la determinación”. La razón de Estado no tiene que ver con la división del material de Estado en familia y sociedad burguesa. El Estado penetra de manera inconsciente e involuntaria en ellas. Familia y sociedad burguesa aparecen como el fundamento natural oscuro sobre el cual se enciende la luz del Estado” <sup>11</sup>.

Este planteamiento nos está señalando, la gran capacidad que desata el Estado burgués para controlar el conjunto de la sociedad, capacidad que penetra en lo más recóndito de la intimidad; esto es en las condiciones naturales en que se desenvuelve el individuo con su respectiva materialidad, familia y sociedad burguesa; se trata, entonces, de una especie de Leviatán sofisticado, que no se muestra explícita y desembozadamente; pero que posee los mecanismos de persuasión para controlar parte de la materialidad de su sistema.

Tal apreciación muestra lo peregrino de las afirmaciones de aquellos que consideran a Marx como un determinista económico absoluto; por el contrario, él considera que el Estado para consolidarse debe poseer una alta capacidad de subordinar y colocar a su disposición lo que hoy se llama eufemísticamente el tejido social.

Sin embargo, lo novedoso y lo más significativo en Marx tiene que ver con ubicar el Estado en lo terrenal y señalar los componentes materiales que le dan su

---

<sup>11</sup> Marx Carlos. Crítica al Derecho de Estado Hegeliano: Obras Completas de Marx y Engels, Tomo 1, Pág. 205, Dietz Verlag, Berlín 1983. Traducción Libre de cita.

constitución, la familia, la sociedad burguesa y los negocios públicos. Son esos componentes los que permiten romper el velo sagrado y deificado que se le adjudica al Estado, para precisarlo como una construcción humana e histórica.

Al respecto, Marx afirma, “bajo el material de Estado se entienden los negocios del Estado, la familia y la sociedad burguesa en la medida en que ellas conforman las partes del Estado y participan como tales en el Estado” <sup>12</sup>.

Así como el Estado tiene un soporte material y no divino, Marx indica que la democracia no es una abstracción vacía y por lo tanto, es un proceso que desarrolla los seres humanos y su constitución se relaciona de manera diversa con los distintos Estados, de tal manera, que la democracia esta ubicada dentro y fuera de esos Estados distintos; se trata de un concepto muy amplio que rebasa los Estados. Se podría afirmar que es tan amplia la dimensión del concepto de democracia, que su ubicación dentro y fuera de los diversos moldes y formas del Estado, no dan constitución plena a la misma; constitución que solo se alcanzará en el momento en que el Estado se disuelva y con él todas sus funciones de orden político, administrativo y que los negocios públicos sean asumidos por una sociedad autogestionaria en la que se a logrado una independencia absoluta de la necesidad de Estado.

Según Marx, “Hegel parte del Estado y hace de los seres humanos el Estado subjetivizado; la democracia parte de los seres humanos y hace del Estado seres humanos objetivizados. Así como la religión no creo a los seres humanos, sino que fueron los seres humanos los que crearon la religión; de igual manera, la

---

<sup>12</sup> Marx Carlos. Crítica al Derecho de Estado Hegeliano: Obras Completas de Marx y Engels, Tomo 1, Pág. 205, Dietz Verlag, Berlín 1983. Traducción Libre de cita.

constitución no crea el pueblo, sino que el pueblo crea la constitución. La democracia se relaciona con todas las formas de Estado, hasta cierto punto, como el cristianismo con todas las otras religiones”<sup>13</sup>.

Igualmente, Marx considera la democracia como la esencia de todas las constituciones de Estado en la medida que se trata del ser humano socializado en constituciones especiales (Estados naciones), que se relacionan con otras constituciones que no corresponden entre sí. La democracia, como concepto más amplio, se relaciona con el Estado por medio de la ley, ley que no es el ser humano, sino que ella esta dada a los seres humanos y por lo tanto es una construcción humana.

Se trata, entonces, de profundizar en esa materialidad de las relaciones entre los seres humanos en dos espacios sustanciales a las mismas y para ello Marx recurre a la comparación con el cristianismo y recuerda que “el cristianismo es la religión que marca la esencia de la religión, es el ser humano deificado como una religión especial. Así la democracia es la esencia de todas las constituciones de Estado, el ser humano socializado, como una constitución de Estado especial que se relaciona con las otras constituciones como la figura se relaciona con sus formas, pero aquí la figura en sí, como existencia, aparece frente a ella misma como existencias no correspondientes así mismas, como forma especial. La democracia se relaciona con las demás formas de Estado como su viejo testamento. El ser humano no es a la ley, sino la ley esta dada a los seres

---

<sup>13</sup> Ibidem, Págs. 231 y 232.

humanos, es Ser Humano, mientras en el otro caso, el ser humano es el ser normativo. Esta es la diferencia fundamental de la democracia”<sup>14</sup>.

Tomando en cuenta el carácter holístico que posee el concepto de democracia y trasciende los marcos de los Estados, Marx señala que el principio formal o constitutivo es al mismo tiempo el principio material de la democracia. Esta apreciación estimula a pensar que según el grado de maduración material en que se encuentre la democracia; así mismo su expresión formal o constitutiva corresponderá a dichas circunstancias materiales. La democracia es una especie de búsqueda permanente que se expresa en formas concretas a través de las diversas formas de Estado que la asumen.

Para casos como el colombiano, el principio formal o constitutivo de la democracia a estado rodeado de un principio material caracterizado por fenómenos propios de relaciones premodernas que anteceden lo constitutivo de guerras ligadas con intereses religiosos, particulares o regionales, por conflictos entre maquinarias políticas que se arrogan la representación de fuerzas políticas constitutivas de la nación o por guerras y conflictos con respecto a las formas de gobernar. Es una materialidad en la que se manifiesta el desfase entre lo formal y lo real en la constitución del Estado Moderno Burgués y una nación donde hay una articulación espacio territorial y económica optima.

La falta de estos dos logros y la necesaria unidad sólida entre lo general, lo particular y lo especial, en términos de intereses; permite afirmar con Marx que

---

<sup>14</sup> Ibidem, Págs. 231 y 232.

“todas las construcciones de Estado restantes son formas de Estado especiales, determinadas hasta cierto punto. En la democracia, el principio formal es al mismo tiempo el principio material; esto es que las manifestaciones formales de la democracia deben explicarse en las condiciones materiales en que se desarrolla; son estas las que permiten dar claridad sobre los desfases que se presentan entre un determinado formalismo de democracia y los componentes que conforman la materialidad, estos son familia, sociedad burguesa y los negocios públicos. Ella, la democracia, es por eso la unidad verdadera entre lo general y lo especial...En todos los diferentes Estados de la democracia, el Estado es la ley, la constitución lo dominante, sin que el Estado domine realmente; esto significa que atraviesa materialmente los contenidos de las esferas no políticas restantes”<sup>15</sup>.

Más adelante, Marx va a reivindicar a la República Política como la democracia al interior de la forma abstracta del Estado y afirma que “en la democracia, el Estado abstracto deja de ser el momento dominante...La república política es la democracia al interior de la forma abstracta del Estado. La forma abstracta del Estado de la democracia es por ello la república; ella conforma la única constitución política”<sup>16</sup>.

Si la república política es la democracia al interior de la forma abstracta del Estado, valdría la pena cuestionar si Colombia a logrado realmente dar constitución a su república política cuando sigue aferrada a un Estado Oligárquico Excluyente, a unos partidos políticos heredados del período colonial y poscolonial,

---

<sup>15</sup> Ibidem, Págs. 231 y 232.

<sup>16</sup> Ibidem, Págs. 231 y 232.

no logra una articulación real de la nación y la esfera privada no alcanza una existencia autónoma.

La democracia en Colombia tiene un carácter fuertemente restringido y limitado, donde el Estado Oligárquico de corte hobbesiano predomina y de tal manera, la materialidad que soporta esa democracia no corresponde a las exigencias de la modernidad democrática; asunto que torna la democracia en un formalismo o apariencia falta de bagaje material tanto en familia como en sociedad, que proyecte la vida política más allá de la enajenación en sus formas burguesas.

Al referirse a la modernidad burguesa, Marx considera que “la vida política, en sentido moderno, es el escolasticismo de la vida del pueblo. La monarquía es la expresión más completa de ésta enajenación. La república es la negación de la misma en el marco de su propia esfera. Se entiende que en ella se conforma primero la constitución política como tal, donde la esfera privada ha logrado una existencia autónoma” <sup>17</sup>.

Se trata, entonces, de la capacidad que tiene la República de superar la enajenación en que la monarquía, la mejor forma de gobernar para Hegel, sumerge la vida del pueblo. Desde luego que para lograr tal situación se requiere que las relaciones económicas se liberen de las trabas monárquicas y logren un alto grado de autonomía; en éste sentido plantea que “donde el comercio y el latifundio no se han liberado y no son todavía autónomos, no se puede considerar que exista constitución política. La edad media fue la democracia de la No libertad. La abstracción del Estado como tal pertenece primero al tiempo moderno porque

---

<sup>17</sup> Ibidem, Pág. 233.

la abstracción de la vida privada pertenece en primer lugar al tiempo moderno. La abstracción del Estado político es un producto moderno”<sup>18</sup>.

Al cuestionar la edad media, Marx parte de afirmar que la democracia de la no libertad y la falta de abstracción de la vida privada impiden el ascenso a la modernidad y plantea que “en la edad media, la constitución política es la constitución de la propiedad privada, pero solamente porque la constitución de la propiedad privada es constitución política. En la edad media, la vida popular y la vida de Estado son idénticas. El ser humano es el principio real del Estado, pero del ser humano sin libertad. El Estado es la democracia de la No libertad, la enajenación dirigida”<sup>19</sup>.

Bajo las circunstancias medioevales, la enajenación dirigida desde un poder concentrado conduce a una libertad restringida y limitada donde el Estado aparenta representar una abstracción que incluye el interés popular, pero en su constitución real es representante de una élite que considera su interés como el depositario del interés general.

El dualismo propio de la modernidad entre la abstracción y el reflejo no existe, “la contradicción abstracta y reflejada pertenece al mundo moderno. La edad media es el realismo, el tiempo moderno es dualismo abstracto.”<sup>20</sup>

Marx es consecuente al romper el velo divino que cubre la existencia del Estado tanto en Hobbes, como en Hegel pues descubre que las relaciones políticas no se conforman, ni se dan al margen de su componente material, que dichas relaciones

---

<sup>18</sup> Ibidem, Pág. 233.

<sup>19</sup> Ibidem, Pág. 233.

<sup>20</sup> Ibidem, Pág. 233.

con respecto al Estado y la Democracia son un producto social material; materialidad que hace de fuerza motriz para hacer retroceder o avanzar la democracia dentro y fuera de las formas específicas de Estado en que se desenvuelva.

Desde luego, que estas formas concretas y específicas del Estado se van transformando desde sus formas inferiores de carácter premoderno, principalmente medieval donde se confunde la representación general con el interés privado y la vida popular, que conlleva una democracia en la que los intereses privados articulados a lo económico no han logrado autonomía e independencia con respecto al Estado y convierten a éste en una prolongación de ese mismo poder privado.

Este esquema empieza a colapsar porque quiere retornar sobre el Estado Absoluto que hace de la democracia un formalismo creciente y exige, por medio de sus crisis recurrentes, la necesidad de su transformación para ceder paso al Estado burgués moderno, que al parecer no constituye la primera, ni la última forma de Estado moderno.

## **2.2. La Democracia según Jürgen Habermas**

Jürgen Habermas toma una postura analítica empírica supremamente interesante sobre la democracia y desarrolla una metodología en la que elimina la legitimidad del poder y del derecho, para abordar el método comparativo sobre modelos normativos de democracia y posteriormente elabora un examen o comprobación empírica de la comprensión procedimental de la democracia.

Se asume una sociedad ideal que a superado la concepción totalizadora centrada en el Estado, domina una visión de neutralidad frente a los proyectos de vida y hace abstracción de los intereses particulares en conflicto para derivar en sociedades supercomplejas en las que la idea de la autoorganización de los miembros de la sociedad es jurídicamente libre; es decir que la presión del Estado es altamente limitada.

Es así como plantea que “Primero consideraré una concepción de la democracia, reducida en términos empiristas, que elimina del poder y del derecho su aspecto de legitimidad democrática (I). Partiendo de una comparación de modelos normativos de democracia desarrollo después una concepción procedimental del proceso democrático la cual ya no se compadece con la concepción totalizadora de una sociedad centrada en el Estado, y se presenta pretendiendo neutralidad frente a proyectos de vida que compiten entre sí(II). Finalmente, analizo la tentativa de Robert Dahl de una traducción sociológica y un examen o comprobación empírico de la comprensión procedimental de la democracia, con la finalidad de aclarar qué significa “confrontar” con la realidad de las sociedades supercomplejas la idea de autoorganización de miembros libremente asociados de una comunidad jurídica (III)” <sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> Habermas Jurgén. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 364. Editorial Trotta 2000.

Para alcanzar esta situación, parte de la teoría del discurso, que debe ser la encargada de asegurar una ínter subjetividad de orden superior en la que el entendimiento de los procesos democráticos se asegura por medio de una amplia red de comunicaciones de los espacios públicos; al respecto considera que “la teoría del discurso cuenta con la **intersubjetividad de orden superior** que representa los procesos de entendimiento que se efectúan a través de los procedimientos democráticos o en la red de comunicación de los espacios públicos políticos” <sup>22</sup>.

<sup>23</sup>Habermas parte de la superación del sujeto global bien sea representado en el Estado, los partidos o las clases, para proponer unas relaciones totalmente horizontales en las que se conjugan de manera dinámica y regulada las acciones parlamentarias con las extraparlamentarias; en este sentido afirma que “estas comunicaciones, no atribuibles a ningún sujeto global, que se producen dentro y fuera del complejo parlamentario y de sus órganos programados para tomar resoluciones, constituyen ámbitos públicos en los que puede tener lugar una formación más o menos racional de la opinión y de la voluntad acerca de materias relevantes para la sociedad global y necesitada de regulación” <sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 375. Editorial Trotta 2000.

<sup>23</sup> Si bien la intencionalidad de su propuesta es altamente sugestiva y atractiva, dichas construcciones teóricas hechas para sociedades complejas, niegan un acercamiento al estudio de la democracia para sociedades donde los niveles de complejidad sugeridos por Habermas no se han alcanzado; igualmente la comprensión de la democracia sustraída de la influencia del Estado y del poder es, por lo pronto, poco realista, sin que ello niegue la perspectiva de su superación en los términos que la conocemos hoy en día.

<sup>24</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 375. Editorial Trotta 2000.

Desde luego que los ámbitos públicos que se proponen conforman una aspiración a la que se debe apuntar en el largo plazo, pero ella se hace imposible mientras el poder sea un hecho de esa realidad social en la que la autoorganización social autónoma, libre e independiente este mediada por fuerzas tangibles e intangibles concentradas o desconcentradas que siguen apuntando al control de los espacios públicos, entre ellos el poder legislativo, que no logra actuar sustraído de las fuertes influencias de los otros poderes.

Habermas considera que “el flujo de comunicación entre la formación de la opinión pública, los resultados electorales institucionalizados y las resoluciones legislativas tienen por fin garantizar que la influencia generada en el espacio de la opinión pública y el poder generado comunicativamente se transformen a través de la actividad legislativa en poder utilizable administrativamente”<sup>25</sup>.

En este punto de vista encontramos una relación armónica entre opinión pública, procesos electorales institucionalizados y las resoluciones legislativas; es decir, la primera como el espacio más amplio del quehacer político, lo electoral como su forma particular y lo legislativo como su manifestación específica. Es una relación que fomenta simultáneamente una coherencia óptima entre poder comunicativo, acción legislativa y poder administrativo.

Aunque analíticamente, este resultado conforma un óptimo máximo; es bueno señalar que los poderes representativos están crecientemente incididos por poderes intangibles que los han transformado en espacios públicos de poder

---

<sup>25</sup> Habermas Jurgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 375. Editorial Trotta 2000.

crecientemente formales y obligan a la sociedad política o sociedad civil a presionar tendencias hacia la participación democrática directa.

Dicha situación conflictiva entre representación y participación democrática directa hace que, por lo pronto, sea muy difícil que las pautas propuestas para la realización del óptimo máximo estén lejanas. Habermas las sintetiza así: “Las democracias cumplen el “mínimo procedimental” necesario en la medida en que garanticen (a) la participación política del número mayor posible de ciudadanos interesados, (b) la regla de la mayoría para las decisiones políticas, (c) los derechos de comunicación habituales y con ello la selección entre programas diversos y grupos rectores diversos y (d) la protección de la esfera privada” <sup>26</sup>.

Se percibe, entonces, una especie de reduccionismo a lo comunicacional y a lo procedimental, a pesar del reconocimiento que se hace de la imposibilidad que manifiesta la operacionalidad de agotar el contenido normativo del procedimiento democrático; según Habermas “esta operacionalidad no agota en modo alguno el contenido normativo del procedimiento democrático tal como se presenta desde el punto de vista reconstructivo de la teoría del derecho. Aún cuando se señalan las controversias públicas entre varios partidos como condición necesaria para el modo democrático de decisión, la definición propuesta no toca el núcleo de una comprensión genuinamente procedimentalista de la democracia” <sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Habermas Jürgen. *Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso*, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 380. Editorial Trotta 2000.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

Si bien la comunicación adquiere niveles complejos y altamente elaborados en las sociedades complejas, no se puede dar por una verdad absoluta que la comunicación sustraída de su contexto asegure óptimamente los procedimientos democráticos, pues ella misma en calidad de expresión de poder incluye y excluye discursos, pues es supremamente difícil que funcione de manera neutral. Lograr la institucionalización de los discursos requiere, además de la comunicación, de fuerza y de poder tanto para la negociación como para la misma institucionalización.

Habermas reconoce el peligro que acarrea la creciente densidad del discurso, el cual puede ser manipulado perversamente para crear problemas en el orden moral y ético que rebasen el procedimiento democrático y dice que “múltiples síntomas de tal **sobrecarga cognitiva** de la política deliberativa apoyan, mientras tanto, la difundida suposición de que una formación discursiva de la opinión y de la voluntad, que discurra conforme a procedimientos democráticos, no puede tener la complejidad suficiente como para asumir y elaborar el saber **operativamente necesario**. El necesario saber de regulación y control no parece poder penetrar ya en absoluto en los conductos capilares de unos circuitos de comunicación concatenados de forma predominantemente horizontal, abiertos osmóticamente, e igualitariamente estructurados” <sup>28</sup>.

La manipulación de la sobrecarga cognitiva de la política deliberativa por parte de los grandes poderes hace que el saber operativamente necesario no alcance su

---

<sup>28</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 398 y 399. Editorial Trotta 2000.

máximo despliegue, entendido como libertad y autonomía, para expresar y representar dinámicamente una democracia subordinadora del poder tanto del Estado, como de las fuerzas hegemónicas intangibles.

Este reconocimiento del peligro que acarrea la creciente densidad del discurso pasa por retomar, desde lo visto en Marx, la relación entre democracia formal y democracia real, pues un acercamiento entre ellas pasa por debilitar el protagonismo del Estado a tal punto que el poder sobre los medios se disuelva a favor de la democracia. Asunto que no consideramos posible en las actuales circunstancias, cuando los medios tienden a elevar su grado de concentración de poder para asegurar la subsunción de la subjetividad a lo que hemos denominado poderes intangibles.

Al introducir el concepto de actores en sus apreciaciones, Habermas disuelve la identificación sólida de los poderes y da un valor de igualdad a los diversos actores, como si convivieran en un mundo en que las interacciones e interpretaciones se dieran dentro de unos procedimientos democráticos liberados de intereses particulares y concentradores de poder, así afirma que “los contextos del mundo de la vida restringen, ciertamente, el ámbito de acción e interpretación de los actores, pero sólo de modo que son ellos los que abren el horizonte para interacciones e interpretaciones **posibles**”<sup>29</sup>.

Esa subsunción total de la subjetividad a una comunicación subordinada a intereses y poderes tangibles e intangibles permite la recomposición del poder y el

---

<sup>29</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 403. Editorial Trotta 2000.

papel del Estado, pues éste nuevo poder apunta, como muy bien lo sugiere Habermas a seres humanos sumergidos en una vida cotidiana apegada a lo concreto en cuanto corporeidad en la que la voluntad de ir más allá se torna imposible y la “sociación” intencional esta mediada comunicativamente.

Continúa Habermas diciendo que “en cuanto entendemos del modo propuesto la “sociación” intencional como algo mediado comunicativamente, ya no contamos con seres sin cuerpo, inteligibles, que todo lo sepan y, por así decir, libres de contexto, sino son actores finitos, ligados a sus cuerpos, socializados en formas concretas de vida, localizados en el tiempo histórico y en el espacio social, implicados en las redes de la acción comunicativa, los cuales, al interpretar en cada caso faliblemente su propia situación, no tienen más remedio que nutrirse de los recursos de su mundo de la vida, de los que no pueden disponer a voluntad”<sup>30</sup>. Desde luego que ésta realidad no se plasma sin resistencias que apunten a rescatar al individuo y a la sociedad de esa capacidad que manifiesta el poder comunicacional de subsumir la subjetividad a un control ético y moral unidimensional. Estas resistencias las expresa Habermas cuando se refiere a la situación de los actores, “los actores no están **entregados** sin más a su mundo de la vida. Pues éste sólo puede, a su vez, reproducirse a través de la acción comunicativa, lo cual quiere decir a través de procedimientos de entendimiento que dependen de sus posicionamientos con un **sí** o con un **no** ante pretensiones de validez susceptibles de crítica. **El lugar de posible fisura o ruptura que**

---

<sup>30</sup> Ibidem, Pág. 403.

**representa este poder decir que no**, sella la libertad finita de quienes, si quiere evitarse la nuda violencia, han de ser **convencidos**<sup>31</sup>.

Habermas anuncia el sentido de una ficción metodológica que posee una “sociación” comunicativa pura cuando dice que “ninguna sociedad compleja, incluso en las condiciones más favorables, podrá responder nunca al modelo de “sociación” comunicativa pura. Por lo demás, éste sólo puede tener (cosa que no debemos olvidar) el sentido de una ficción metodológica cuyo fin es sacar a la luz los inevitables momentos de inercia ajenos a la complejidad social, es decir el reverso de la sociación comunicativa, un reverso que, bajo la sombra de los supuestos idealizadores implicados en la acción comunicativa, permanece ampliamente oculto a los participantes mismos. Sólo que el modelo debe este carácter ficticio a la circunstancia de que cuenta con una sociedad sin derecho y sin política y a que proyecta la idea de autoorganización a la sociedad en conjunto”<sup>32</sup>.

La propuesta de democracia hecha por Habermas es supremamente ideal para condiciones de una Modernidad dominada por un racionalismo absurdo donde la fragmentación, la focalización y el interés individual predominan y donde el Estado, en vez de disolverse, se fortalece y consolida por medio de mecanismos de control crecientemente sofisticados; situación que nos hace sugerir un Leviatán de nuevo tipo y adaptado a las exigencias de una Modernidad que clamará crecientemente por su disolución. Desde luego que dicho Leviatán será diferente

---

<sup>31</sup> Ibidem.

<sup>32</sup> Habermas Jürgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso, Capítulo VII: Política Deliberativa: Un concepto procedimental de democracia, Pág. 405. Editorial Trotta 2000.

del Estado Oligárquico Absoluto para sociedades cuya modernidad es inconclusa y donde la democracia es precaria y altamente limitada.

Se trata de un Leviatán moderno, altamente frágil, que actúa en el marco de una democracia para sociedades cuya complejidad es un hecho, no sólo en las relaciones entre el Estado y la Democracia, sino en las relaciones de la Sociedad con sus fuerzas productivas, crecientemente sofisticadas.

### **2.3. La teoría de la Democracia y la Democracia en Colombia.**

Al analizar el caso de la democracia en Colombia desde las reflexiones teóricas propuestas, podemos constatar la existencia de un alto ingrediente de irracionalidad impulsado por la fuerza de los estados naturales de la condición humana, y cuya causa principal esta en las elites que detentan el poder; situación que permite un norme desfase entre el discurso oral y escrito, por un lado, y los requerimientos de la transformación de una realidad ambigua, llena de oscilaciones que no dan direccionalidad al avance hacia una modernidad democrática y humanizada.

La manipulación y el incumplimiento de los pactos acordados, colocan de manifiesto una ética del incumplimiento o de cumplimiento parcial, como expresión de una cultura ladina en la que predomina lo particular y lo personal; esto hace que la democracia plena no logre sobreponerse a un Estado, como construcción humana, en que el interés general abstracto este soportado en ejecutorias concretas que reflejen óptimamente lo particular y lo personal, y permita la superación de una democracia restringida y limitada, o con palabras de Marx, de una democracia de la No libertad, favorable a las elites del poder.

Esta oscilación entre estados naturales y el Estado burgués moderno impide, igualmente, el reconocimiento de una estructura estatal legítima y aceptada por un espacio familiar que no encuentra óptimas oportunidades de realización garantizadas por un Estado moderno, que logra configurar y articular el conjunto de la sociedad en un todo material en el que ella desata todas sus fuerzas para colocar el Estado a su servicio.

Dicha debilidad de un Estado Moderno Inconcluso, que no logra construir un tejido social o material de Estado, hace de su existencia una construcción humana e histórica que restringe la democracia a través de deificar su velo sagrado y dar la apariencia de representación de un interés general relativamente vacío.

Este vacío está dado por la exclusión de intereses que no son afines, ni funcionales a una oligarquía que se encumbra como la poseedora de la representación del conjunto de la sociedad; a ello se agrega, el hecho de conservar tradiciones religiosas y hacendatarias que se conjugan con una falta de identidad protuberante en la construcción de su proyecto de modernidad, actitud que la hace altamente dependiente de proyectos externos que son asimilados con el menor espíritu crítico.

Igualmente, la democracia vista por Marx como la esencia de todas las constituciones de Estado que socializa a los seres humanos o ciudadanos frente a otros Estados muestra, para nuestro caso, un enorme incumplimiento por cuanto la persistencia de estados naturales conduce a otras naciones a considerar al ciudadano colombiano como una persona de alta peligrosidad y por lo tanto debe ser sometido a controles estrictos. Esto se complementa con márgenes

importantes de desconocimiento de un Estado por su capacidad de violar los derechos humanos reconocidos universalmente.

La democracia, como concepto más amplio no logra hacerse explícita debido a que el Estado no alcanza una óptima articulación de la ley con la democracia. Se trata de una ley que no permite la expresión de una democracia donde el derecho procesal posee amplia capacidad de acción, como lo propone Habermas, sino que está hecha para favorecer principalmente intereses particulares y castigar o excluir a grandes franjas de la sociedad; esto potencia la existencia de estados naturales que conflictúan con un Leviatán que no controla el todo social, así lo pretenda. La ley no es, por lo tanto, dada a los seres humanos a partir de su aceptación en democracia, sino que es fundamentalmente impuesta por las elites del poder.

Bajo estas condiciones, y continuando con Marx, el principio formal o constitutivo de la nación colombiana no a concluido o no a dado consolidación a un poder constitutivo que corresponda al principio material de la democracia, tal como sucedió en 1886 y 1991.

Hasta 1886, la constitución de Colombia conforma un proceso plagado de inestabilidades y los actos constitutivos estuvieron precedidos de cruentas guerras civiles que dieron paso a momentos breves de paz, de nuevo interrumpidos por los conflictos de índole regional, que muestran la incapacidad de articulación de esos intereses regionales en procura de la consolidación de la nación; solo hasta 1886 vamos a lograr un acto constitutivo de larga duración. Pero a partir de 1886, éste acto va a ser objeto de reformas permanentes que adecuaban su contenidos a los conflictos entre las elites regionales trasladados a conflictos entre supuestos partidos políticos de carácter supuestamente nacional, que no eran más que la

expresión política de las elites concentrada en maquinarias, encargadas de lograr dominio político sobre las masas, en un transito tortuoso de un dominio religioso sobre las mismas hacia un dominio político basado en las pasiones naturales.

Se conforma así un desfase protuberante entre lo formal y lo real en la constitución del Estado y la nación, pues no se ha logrado una articulación óptima y una unidad de lo general, en términos de interés.

En éste sentido, Colombia no alcanza una constitución real de su república política, cuando sigue aferrada a un Estado Oligárquico Excluyente, a unos partidos políticos heredados del período colonial y poscolonial, no tiene una articulación real de la nación y la esfera privada no posee una existencia autónoma e independiente de ese Estado Oligárquico, encargado de proteger y defender sus intereses; para ello las guerras civiles del siglo XIX tienen su continuación en la guerra civil de 1948 a 1954 y en el actual conflicto social y armado que se desata desde 1986.

La falta de consolidación de la república política hace que impere lo que Marx denomina la democracia de la no libertad y la falta de abstracción de la vida privada, que impide el ascenso a la modernidad. Domina, entonces, una constitución política que favorece casi con exclusividad la constitución de la propiedad privada; para ello el Estado se identifica con la vida popular hasta convertir el ser humano privado de libertades civiles y materiales en su principio real; aspecto que ratifica el carácter inconcluso de la modernidad en el Estado nacional colombiano.

Son circunstancias, para Marx, medioevales y que nosotros definimos, ocultando su esencia, como circunstancias “heredadas del pasado colonial”. Ellas permiten o

fomentan una enajenación dirigida desde un poder concentrado que conduce a una libertad restringida y limitada donde el Estado aparenta representar una abstracción que incluye el interés popular, pero en su constitución real, sigue representando a una élite que considera su interés como el depositario del interés general.

Para el caso colombiano, se encuentra un amplio espacio divergente entre los intentos de modernización del Estado y las condiciones materiales que lo sustentan. Dichas condiciones, los negocios públicos, la familia y la sociedad en su conjunto, no conforman, ni han logrado conformar esa fuerza motriz que impulsa la democracia, pues la cuestión pública se ha convertido en un botín para saquear, por parte de las élites y sus subordinados, la familia no encuentra oportunidades óptimas de realización y el conjunto de la sociedad está atravesado por el imperio de las necesidades materiales, imposibilitando elevar su cultura política, cultura reducida a favores clientelares y promesas que no se cumplen; es decir, que se configura ese estado oscilante entre la frustración y la ilusión. Siguiendo a Marx, podríamos considerar entonces, que la forma limitada de la democracia colombiana corresponde a una forma de Estado que debe superarse y que la expresión plena de la democracia se alcanzará el día en que se disuelva, por pérdida de su necesidad objetiva, el Estado Abstracto.

En cuanto a la propuesta de democracia soportada en el derecho procesal y basada en la acción comunicacional, hecha por Habermas, ella está concebida para sociedades complejas o de altos niveles de maduración en las relaciones entre el Estado y la democracia; por lo tanto, su aplicabilidad para Estados Modernos Inconclusos es marginal y muy relativa, pues la materialidad necesaria

para lograrla es muy débil y fragmentada. Esta característica de Inconclusos hace que no podamos asumir una visión de democracia liberada de la incidencia e importancia que tiene el Estado para la conformación de la nación y sus proyecciones a niveles internacionales.

Desde luego que ello no significa negar la importancia que tienen las comunicaciones en Colombia para la consolidación de proyecto original. Sin embargo sería erróneo considerar dicha importancia afín con la propuesta de Habermas, pues aquí no existe esa “sociación” intencional para una comunicación relativamente pura. Las comunicaciones en nuestro medio representan intereses particulares monopolizados y con alto poder estratégico, y por lo tanto, su funcionamiento está fuertemente politizado a favor de los grupos de elites como de sus aliados externos y no del conjunto de la sociedad.

Esta realidad es una expresión de la preponderancia de una democracia altamente formal en la que el Estado actúa como un gran Leviatán, que no puede desatar las riendas de la democracia para que la democracia con justicia procesal al servicio de la sociedad transite hacia una comunidad jurídicamente autoorganizada de miembros libremente asociados.

Las reflexiones teóricas que hemos elaborado, nos permiten ratificar que su validez para sociedades como la nuestra no es definitiva, ni absoluta, pero existen elementos que se muestran sin conformar un todo sólido. Intentemos, entonces, profundizar en la realidad de las relaciones entre Estado y Democracia en Colombia.

### **3. LA DINÁMICA DE LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y DEMOCRACIA EN COLOMBIA A PARTIR DE 1986.**

Después de hacer un recorrido sobre una selección de las teorías del Estado y de la Democracia, y cruzarla con una aproximación comparativa entorno al Estado y la Democracia en una Colombia donde no a concluido la conformación de un Estado Moderno y la sociedad no arriba a la complejidad que sugiere Habermas, por cuanto prevalecen las indefiniciones entre premodernidad y modernidad; nos corresponde abordar la dinámica de las relaciones entre el Estado y la Democracia en Colombia a partir de 1986.

Escogemos este año de partida hasta nuestros días, por considerar que a partir de él se retorna a una replica de los estados naturales que han dominado los procesos de constitución de la nación colombiana, pero en dimensiones que potencian la agudeza de la conflictividad en un contexto histórico y concreto que denota diferencias, entre ellas, el transito del conflicto de carácter endógeno hacia un conflicto en que interviene el carácter exógeno, ante la imposibilidad de salidas al mismo, a partir de una dinámica exclusivamente interna.

El inicio de éste período y su prolongación desata en el país importantes transformaciones en la mencionada dinámica, donde se a profundizado la incertidumbre sobre las perspectivas de alcanzar una relación entre Estado y Democracia que potencie el progreso político de Colombia y la sustraiga de una perspectiva de escalamiento de la guerra con incidencia internacional. Es una incertidumbre en la que predominan la inestabilidad, la adaptabilidad y la ciclicidad en la búsqueda de la democracia.

Para abordar la dinámica de las relaciones entre Estado y Democracia partimos de hacer una breve génesis del comportamiento del Estado colombiano y ver la lógica de su funcionamiento. Se complementa éste proceso con abordar, posteriormente, tanto la génesis como la lógica de la democracia en Colombia y finalizar en éste capítulo con un ejercicio de síntesis que muestre la dinámica de las relaciones entre Estado y Democracia en las condiciones actuales.

### **3.1. La Génesis Reciente de las transformaciones del Estado Colombiano**

A partir de 1986, se empiezan a gestar cambios interesantes de estudiar en el comportamiento del Estado colombiano, debidos a la potenciación de los problemas acumulados y estructurados que lo acompañan; pero al mismo tiempo, a los enormes cambios que se dan en el ámbito internacional, que debilitan su capacidad de resolver los problemas mencionados y lo obligan a la aceptación de la presión que ejercen dichos cambios. Es por ello que partimos de ubicar la definición que corresponde a un Estado de las características como el nuestro, para confirmarla a través de evaluar los gobiernos que han protagonizado el período que hemos escogido.

Ahora bien, antes de abordar la definición del Estado, es necesario tratar el régimen político que nos acompaña. Partamos para ello de lo que propone Aristóteles al referirse al régimen político, él dice que “un régimen político es una ordenación de las diversas magistraturas de la ciudad y especialmente de la que

tiene el poder soberano. Y en todas partes es soberano el gobierno de la ciudad, y ese gobierno es el régimen” <sup>33</sup>.

Complementa esta definición del régimen político con la clasificación de los regímenes y en ella se refiere al régimen oligárquico en los siguientes términos, “hay oligarquía cuando los que tienen la riqueza son dueños y soberanos del régimen; y, por el contrario, democracia cuando son soberanos los que no poseen gran cantidad de bienes, sino que son pobres” <sup>34</sup> y continua, “lo que diferencia la democracia y la oligarquía entre sí es la pobreza y la riqueza. Y necesariamente cuando ejercen el poder en virtud de la riqueza ya sean pocos o muchos, es una oligarquía, y cuando lo ejercen los pobres es una democracia” <sup>35</sup>.

El régimen es concebido como la forma como actúan y manejan su poder concentrado las fuerzas dominantes y hegemónicas, para hacerlo extensivo al conjunto de la sociedad; mientras que las formas de gobierno hacen referencia a las modalidades de ejercicio de ese poder concentrado, extensivo al conjunto de la sociedad.

Para el caso del régimen oligárquico en Aristóteles, se hace una relación válida entre poder y riqueza; a ello debe agregarse, la relación entre poder y comportamiento político.

---

<sup>33</sup> Aristóteles. Política, Pág. 168. Biblioteca Clásica Gredos 116, Editorial Gredos S.A., Madrid, España 1999.

<sup>34</sup> Ibidem, Págs. 172 y 173.

<sup>35</sup> Ibidem, Págs. 173 y 174.

Esto conduce a definir el régimen político colombiano como un régimen oligárquico que se caracteriza por una alta concentración de la riqueza y el poder político, para lo cual se apoya en un Estado, igualmente oligárquico, encargado de defender violenta o legalmente los privilegios y hace aparecer los intereses de la elite oligárquica como representativos del interés general. Veamos si dicha definición se ratifica todavía en los gobiernos que van desde 1986.

Según el artículo primero de la Constitución Política de Colombia “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”<sup>36</sup>.

Si nos guiamos por éste postulado constitucional en el papel, la definición de régimen y Estado Oligárquico no tendría fundamento; pero al observar el período histórico desde 1986, se ratifica ésta definición.

Empecemos por recordar que durante el gobierno de Belisario Betancur Cuartas (1982 a 1986), se intenta sostener un proyecto político, social y económico basado en el Estado de Bienestar, que había dominado las políticas del Estado hasta entonces. Dicho proyecto es el resultado de la conformación y consolidación del modelo de acumulación de capitales sustentado en la teoría económica de John Maynard Keynes, cuyo objetivo político central consistía en frenar la avanzada socialista que recorría el mundo, después de la gran depresión

---

<sup>36</sup> Constitución Política de Colombia, Pág. 8. Edición Actualizada 2004.

económica de 1929 a 1933, como de la segunda posguerra mundial (1941 a 1945).

Este modelo asumió dimensiones internacionales y encontró su replica para condiciones latinoamericanas en el Modelo de Sustitución de Importaciones propuesto por Raúl Prebisch ante el Consejo Económico para América Latina - CEPAL -. Durante el gobierno Betancur, el desgaste del modelo es evidente y sus intentos por darle prolongación van a fracasar debido a varias causas, entre ellas, el fracaso por el sabotaje de intereses particulares, de su intento de solución política negociada al conflicto social y armado que vive el país hace medio siglo, la crisis latinoamericana de la deuda externa y la exigencia de aplicar los planes de ajuste de corte neoliberal impuestos por las instituciones Supraestatales del gran capital mundial y la guerra que se desata entre el Estado y las fuerzas de la economía ilegal encabezadas por el narcotráfico.

Estos componentes van haciendo evidente una enorme crisis política del país que exige emprender cambios desde el poder concentrado en las elites, para superar algunos desequilibrios existen, pero sin cambios sustanciales en la correlación de fuerzas a favor de una amplia democracia en términos de Aristóteles. Se trató de un gobierno de transición que crea las condiciones iniciales para lo que vivimos actualmente.

El gobierno de Virgilio Barco Vargas (1986 a 1990) se puede definir como un gobierno que profundiza la transición para el triunfo neoliberal, “el impacto del triunfo neoliberal en el este europeo tardó tanto en sentirse en otras partes del globo, particularmente, podría decirse, aquí en América Latina, que hoy en día se convierte en el tercer gran escenario de experimentación neoliberal. De hecho,

aunque en su conjunto le ha llegado la hora de las privatizaciones masivas después de los países de la OECD y de la antigua Unión Soviética, genealógicamente este continente fue testigo de la primera experiencia sistemática del mundo”<sup>37</sup>.

Este gobierno asumió una postura altamente presidencialista con respecto a los problemas de la seguridad nacional y desata una guerra abierta contra el narcotráfico, entabla negociaciones parceladas con sectores del movimiento insurgente pequeños o debilitados militarmente, asume una actitud de indiferencia frente al terrorismo de Estado que viola los derechos humanos, principalmente contra la Unión Patriótica, fuerza política que emerge de los diálogos del gobierno anterior con las FARC-EP y se fomenta el paramilitarismo. En el plano social y económico, el gobierno Barco emprende una ofensiva de focalización del gasto social en el mejor estilo neoliberal, potencia el desarrollo infraestructural con obras civiles de alto calado y con el Plan Nacional de Rehabilitación intenta incidir sobre las zonas campesinas. A ello se agrega el impulso a los procesos de privatización del patrimonio estatal bajo el esquema de economía social de mercado.

El gobierno Barco actuó bajo un ficticio esquema de gobierno y oposición reflexiva, entendida esta última como el partido conservador y otras fuerzas políticas minoritarias sin mayor influencia. Esta estrategia política se desarrollo en el marco de una profunda crisis de gobernabilidad que condujo a la propuesta de una reforma constitucional. Tras el asesinato del presidente de la Unión Patriótica

---

<sup>37</sup> Anderson, Perry. Neoliberalismo: balance provisorio en La Trama del Neoliberalismo: Mercado, Crisis y Exclusión Social. Compilador Emir Sader y Pablo Gentili. Clacso (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales) y Eudeba (Editorial Universitaria de Buenos Aires) 1999.

Jaime Pardo Leal, del presidente del Nuevo Liberalismo Luis Carlos Galán y otros dirigentes políticos, se gestó desde las élites estudiantiles de algunas universidades privadas un movimiento que proponía la realización de un plebiscito con el objetivo de una reforma a la constitución de 1886, debido a que se pensaba que los conflictos que afrontaba el país así lo exigía; este movimiento se conoció como la Séptima Papeleta y logro plasmar la necesidad de reforma constitucional en las elecciones del 11 de marzo de 1990.

El gobierno que sigue al de Barco es el César Gaviria (1990 a 1994), es el gobierno de la consolidación de las reformas neoliberales de primera generación, que requiere un Estado en una profunda crisis de gobernabilidad y que necesita cumplir con las reformas impuestas desde las instituciones Supraestatales del gran capital transnacional. Los eventos más significativos que acompañaron dicho gobierno fueron la Asamblea Nacional Constituyente y la posterior Constitución Política de 1991, la implementación del primer paquete de reformas económicas neoliberales que agotaron sustancialmente el Estado de Bienestar, las negociaciones con sectores del narcotráfico en cabeza del cartel de Medellín, la continuación de los procesos de paz con algunos grupos insurgentes minoritarios o diezmados militarmente, el ataque a Casa Verde en la Uribe contra el Estado Mayor Central de las FARC-EP que va a generar una nueva escalada del conflicto social y armado con diálogos de negociación frustrados como los de Caracas en Venezuela y Tlaxcala en México, la continuación del terrorismo de Estado con su respectiva violación a los derechos humanos; así como la asimilación legal de los reinsertados de los movimientos insurgentes desmovilizados a la vida legal con participación minoritaria en la Asamblea Nacional Constituyente, más unas

políticas de reinserción limitadas a los excombatientes y la subordinación absoluta a la geopolítica y la geoeconomía de los Estados Unidos para América Latina.

Los gobiernos posteriores, de Ernesto Samper Pizano (1994 a 1998) y de Andrés Pastrana Arango (1998 a 2002), si bien tienen diferencias de matices, son gobiernos que darán continuidad a las reformas neoliberales de primera generación decretadas por César Gaviria, pero en el plano político seguirán acompañando y refrendando el comportamiento oligárquico del Estado colombiano, de buscar la derrota de la Insurgencia bien sea por medios militares o por medios diplomáticos.

Al respecto, la diferencia entre estos dos gobiernos radica en que el gobierno de Samper fue testigo de la capacidad político militar desatada por la insurgencia que se expresó en serias derrotas militares del ejército oficial por parte de las FARC-EP, el destape internacional de los niveles de corrupción y descomposición alcanzados por el régimen y el Estado, sus intentos por colocar el énfasis en la focalización del gasto social ante los efectos negativos que mostraba el modelo de acumulación neoliberal y el aislamiento internacional en que incurre el Estado ante su socio externo fundamental, los Estados Unidos de América.

En lo que se refiere al gobierno Pastrana, éste detiene temporalmente la escalada de la guerra para entablar una forma novedosa de negociación con la insurgencia armada en territorio colombiano, negociaciones que hasta ese momento se hacían fuera del país, pero articula la propuesta inicial de un Plan Colombia para la paz a un Plan Colombia para la guerra, diseñado desde los Estados Unidos; este será uno de los motivos primordiales del fracaso de los diálogos. La ambigüedad en la política de paz estuvo acompañada de la profundización y continuidad del

cumplimiento con los postulados del Consenso de Washington, con la gravedad, que éste gobierno tuvo que gestionar una de las crisis económicas más profundas que ha vivido el país recientemente.

Ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos alcanzados entorno a la superación del conflicto social y armado por la vía del Plan Colombia, los compromisos con el ALCA y el TLC, después de tres gobiernos neoliberales; la oligarquía colombiana estimulada con los recursos del Plan Colombia, decide cerrar los espacios a los diálogos con la Insurgencia y opta por la salida militar y la profundización de las reformas neoliberales.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez postula y desarrolla las reformas neoliberales de segunda generación en un contexto de guerra; para ello parte de su política del Estado Comunitario o Mínimo, que concentra aún más el poder en el presidente con soporte fundamental en la Seguridad Democrática unida a la lucha contra el terrorismo mundial, que incluye el apoyo irrestricto a las políticas expansionistas de los Estados Unidos por medio de la estigmatización de la Insurgencia colombiana de terrorista, la libre movilidad de los capitales sin freno y el patrimonio de Estado llega a niveles de privatización casi absolutos.

El objetivo central del mayor autoritarismo uribista es una modernización del Estado colombiano para proteger las elites del poder y sus nexos con los poderes superiores y extraterritoriales, incluye la apariencia de un gasto social eficiente y focalizado que cree una base social segura a un proyecto de largo plazo que supere el bipartidismo tradicional a favor de un partido único de ultraderecha al servicio de poder presidencial con perspectiva de reelección, abra paso a un

proyecto político de centroderecha que cohesione a la oligarquía y permita una óptima acumulación del capital y la riqueza.

Si de hacer una síntesis sobre estos 18 años se trata, no queda la menor duda del comportamiento oligárquico y concentrador del poder del Estado colombiano, y siguiendo a Aristóteles, podemos constatar que todo apunta a concentrar el poder político y la riqueza material bajo un manto de modernización eminentemente autoritario en el que se articulan las necesidades reales de modernización de la élite sin perder sus privilegios, las imposiciones hechas por las instituciones Supraestatales que representan en lo sustancial los intereses del Gran Capital Globalizado y la aceptación de los intereses geopolíticos de un Estado superior como los Estados Unidos.

Se busca, por ésta vía, reducir, subordinar o limitar las posibilidades a una democracia más real que formal, que parta de los requerimientos de una materialidad nacional para dar conformación a un Estado Democrático. Es una propensión hacia un Estado hobbesiano que asume la modernización autoritaria, en contravía de una modernidad democrática con arraigo nacional, pluralista y popular; pero que intenta dar la apariencia de Estado Democrático. Desde luego que esa apariencia se desdibuja cuando los hechos hacen protuberante la existencia y persistencia de estados naturales que requieren salida en una óptima conjugación de un Estado con compromiso nacional, democrático, pluralista y popular con proyección internacional.

### **3.2. La lógica del Funcionamiento del Estado Colombiano**

El breve recorrido histórico hecho anteriormente, nos muestra que el Estado colombiano busca solventar sus crisis de gobernabilidad concentrando el poder político en el presidente de la república; y cuando este mecanismo no es suficiente, desata espacios restringidos de acción democrática promovidos por sectores de la elite, que se encargan de transferir su propuesta al conjunto de la sociedad, pero con una baja participación directa de la misma en los procesos.

Este comportamiento indica la enorme desconfianza de la elite frente a la acción popular y ello la obliga a desarrollar procesos constituyentes derivados y de carácter eminentemente político, que proteja sus intereses, así como sus compromisos con las potencias externas que les asegura una retaguardia protectora. A esto se une su obsesión permanente por demostrar que posee la suficiente capacidad para derrotar y controlar los estados naturales que aún persisten en la sociedad, capacidad que no se ha hecho efectiva absolutamente en cerca de medio siglo de conflictividad.

El comportamiento señalado conlleva un predominio de los intereses particulares y específicos a la hora de dar nuevos impulsos a los procesos constituyentes que deben impulsar mayores niveles de solidez de lo constitutivo. Según conocidos expertos constitucionalistas como Augusto Ramírez Ocampo y Constituyentes como el ex-alcalde de Bogotá, Jaime Castro Caicedo, después de firma de la Constitución Política de Colombia el 6 de julio de 1991 y al cumplir la misma trece años de existencia; a sido objeto de diez y ocho reformas, entre otras, que están por venir.

Si recordamos que la Constitución Política de Colombia de 1991 está compuesta por un Preámbulo, 380 artículos, 18 párrafos fijos, 10 párrafos transitorios y 62 artículos transitorios correspondientes a disposiciones con sus respectivos párrafos para un total de 72 actos transitorios, 318 entre numerales e incisos, 13 títulos y 60 capítulos; podremos intentar, a manera de ejemplo, un mínimo análisis matemático que señale los cambios que se han dado en la Constitución Originaria a partir del Acto Legislativo 01 de 2003; así obtenemos:

1. Reformas por artículos	=	17 x 100 : 380	=	4.47%
2. Reformas por párrafos fijo	=	5 x 100 : 18	=	2.80%
3. Actos Transitorios	=	6 x 100 : 72	=	9.30%
4. Numerales e Incisos	=	4 x 100 : 318	=	1.25%
5. Títulos	=	5 x 100 : 13	=	38.40%
6. Capítulos	=	8 x 100 : 60	=	1.33%

El Acto Legislativo 01 de 2003 modificó, entonces, 4.47% de los artículos, el 2.80% de los párrafos fijos, introdujo cambios del 9.30% del total de Actos Transitorios, aportó el 1.25% de las modificaciones a los numerales e incisos, el 38.40% a los títulos y el 1.33% a los capítulos.

Estos resultados nos pueden estar indicando que si el total de las reformas por las que a atravesado la constitución original de 1991 toma como base el comportamiento de los indicadores de gestión propios del Acto Legislativo 01 de 2003, el peso de las modificaciones recayó sobre los títulos de la misma, por cuanto ellos constituyen la expresión política más concentrada de la acción

jurídica constitucional. Desde luego que éste resultado no debe asociarse con una contrarreforma constitucional, sino más bien con la calidad del indicador en cuanto al valor político estratégico de los títulos.

Dicho comportamiento en los títulos estuvo seguido de un importante peso de los actos transitorios, que puede estar indicando fenómenos serios de improvisación e incoherencia en la gestión de los actos jurídicos y constitucionales.

Las reformas a los artículos de la constitución corresponden a la concreción de los cambios políticos que se quieren, a partir del peso específico de las modificaciones políticas que se desean en los títulos de la constitución, mientras que los párrafos fijos en su incremento y en su participación permiten maniobrar para introducir los llamados micos constitucionales. Por su parte los numerales y los incisos, que dan cuenta de especificidades que concretan con mayor precisión el contenido de los artículos, permite a los interesados y gestores dar un alto rango de normatividad a sus propósitos.

Finalmente, los cambios por capítulos, aunque aparecen con una participación baja, al igual que los numerales e incisos, no se pueden despreciar pues dicha participación indica la direccionalidad a que apunta el acto jurídico en el marco de los títulos.

Estos resultados sirven para comprender que los intereses políticos dispersos concentrados en la constitución son supremamente densos, que la improvisación y la incoherencia en la ejecución y operatividad de la constitución son muy altos, que el margen de maniobra de los intereses particulares y específicos de los grupos son altos y la direccionalidad de las acciones jurídico-constitucionales refrendan los intereses políticos concentrados.

A partir de éste ejercicio simple, se puede confirmar que la élite política dominante logra adaptarse lentamente a los cambios para emprender procesos de contrarreforma no explícitos, que adapten los cambios sustanciales a sus requerimientos y necesidades. Igualmente muestra un alto espíritu leguleyo que enreda y hace compleja la constitución para el entendimiento de los ciudadanos, que no están familiarizados con el derecho constitucional, por cuanto no existe una alta capacidad de síntesis del interés general de la nación, situación que confirma que la constitución es más política que nacional.

Ahora bien, el Sistema Constitucional colombiano es objeto permanente de modificaciones que benefician principalmente a la élite oligárquica y eso hace conveniente que asociemos esta situación con su soporte terrenal o material ubicado en la formación socioeconómica del país o en la materialidad de primer orden.

Para caracterizar la formación socioeconómica colombiana es bueno recordar que desde Marx se entiende por ella la génesis, el estado y la proyección de las relaciones entre las fuerzas productivas y las relaciones socioeconómicas existentes, bajo determinadas condiciones históricas.

Si partimos de éste postulado elaborado por Marx, podríamos afirmar que la Formación Socioeconómica de Colombia es una estructura que deriva de un proceso histórico que muchas disciplinas científicas caracterizan de manera diferenciada. En esa dirección la califican de premoderna, de moderna inconclusa, de transitoria, entre otros calificativos.

Desde nuestro punto de vista, la Formación Socioeconómica Colombiana es una oscilación entre lo premoderno y lo moderno, que se desenvuelve en un contexto

de creciente internacionalización de las fuerzas productivas y bajo la hegemonía de un Modelo de Acumulación de Capitales Globalizado, Transnacional, Neoliberal y Supraestatal.

Esta característica oscilante entre premodernidad y modernidad, dentro del contexto mencionado, permite una apariencia de modernidad dominante, para unas condiciones espacio-territoriales que no logran ser captadas, asimiladas y adaptadas por dicha apariencia. Así las cosas, la mencionada oscilación se manifiesta en lo abigarrado, contrahecho, híbrido y transitorial de nuestra Formación Socioeconómica.

Partamos, entonces, de precisar que se entiende por cada uno de éstos caracteres. De manera muy simple, el abigarramiento se interpreta como aquella acción que genera un resultado heterogéneo reunido sin concierto y una pésima combinación.

Lo contrahecho refiere a copiar una cosa con la pretensión que sea idéntica a su original de tal suerte que su esencia contrasta con la originalidad, por cuanto se reduce a una falsificación con propósitos perversos, que no pasa de ser una imitación y remedo de lo original.

Procedente del lenguaje de la biología, la hibridez da cuenta de un fenómeno en el que se dan fusiones a partir de especies distintas con caracteres distintos o productos de elementos de distinta naturaleza; la aplicación de ésta dimensión a los fenómenos sociales requiere de mucho cuidado. Con respecto lo transitorial, debemos interpretarlo como un estado en el cual no existen definiciones que consoliden una estructura, en nuestro caso una personalidad de sociedad que la identifique sólidamente ante los demás.

Si el abigarramiento se interpreta como una acción que genera un resultado heterogéneo reunido sin concierto y una pésima combinación; el caso colombiano es una muestra muy clara de ello por cuanto dominan la endogamia cultural conformada en un proceso histórico que determina el comportamiento genético de una sociedad alimentada por un fuerte dominio de la regionalización.

Este fenómeno se expresa en una baja expansión del capital fijo planteado por Adam Smith y que concentra sus beneficios sobre la cordillera oriental, donde el capitalismo a logrado consolidarse relativamente, mientras que el oriente colombiano sigue dominado por zonas de ganadería extensiva y petróleo que no están sólidamente articuladas a una estructura económica moderna. El occidente y el norte poseen espacios relativamente articulados a la cordillera oriental, pero la mayoría de su extensión es una réplica del África atrasada y subdesarrollada. El norte siendo rico en materias primas como el carbón ha sido históricamente dominado por el contrabando, una agricultura pastoril, la existencia de nichos de desarrollo capitalista fragmentados y la ganadería latifundista extensiva. Y la enorme extensión del sur es selvática, altamente desprotegida de la acción del Estado, pero con un enorme potencial hacia un futuro, donde la reconstrucción del estado-nación puede alimentarse de dicho potencial.

Cuando lo contrahecho se refiere a copiar una cosa con la pretensión que sea idéntica a su original. De tal suerte que su esencia contrasta con la originalidad por cuanto se reduce a una falsificación con propósitos perversos; la élite dominante del país se ha preocupado permanentemente por copiar sin beneficio de inventario los modelos y propuestas procedentes del mundo occidental anglosajón.

Es un comportamiento eminentemente imitativo que no tiene identidad definida con las particularidades y especificidades en que se desenvuelve su actividad “empresarial” y asume igualmente una actitud claramente señorial de corte feudal que la hace percibir el territorio como su propiedad hacendaria y personal.

Bajo estas circunstancias es fácil identificar en Colombia que al lado de los espacios de un capitalismo moderno sobre un amplio territorio, coexisten en pleno siglo XXI rezagos y expresiones de relaciones socioeconómicas premodernas tales como las comunidades naturales en los límites selváticos, relaciones esclavistas veladas hacia el norte colombiano, feudales y semif feudales sobre diversos espacios del territorio; así como relaciones propias de procesos de acumulación originaria de capitales ligadas a la economía ilegal en sus más amplias expresiones, la minería, entre otras formas. Prueba de lo último se manifiesta en el desplazamiento forzado de grandes masas de población campesina hacia los centros urbanos y la expansión del latifundio; este último con leves intenciones de modernización autoritaria.

Si tratamos la hibridez como fenómeno biológico en el que se dan fusiones a partir de especies distintas con caracteres distintos o productos de elementos de distintas naturaleza, un estudio serio de la precaria construcción de la colombianidad nos podría señalar que el regionalismo, la discriminación racial y el carácter señorial como excluyente de las elites colombianas constituyen elementos que limitan el mestizaje cultural y genético, al lado de los aspectos socioeconómicos propiamente dichos, en función de la construcción de colombianidad. Teniendo en cuenta las tres limitantes de la construcción de colombianidad, las fusiones son promovidas por vía violenta a través del

desplazamiento forzado y las presiones que impone la expansión originaria del capitalismo, mientras que la endogamia y el encerramiento regional conforman un factor importante de exclusión. Por lo tanto, si bien se reconoce la multiculturalidad, la fluidez y la dinámica de sus relaciones, siguen siendo muy restringidas.

Lo transitoria interpretado como un estado en el cual no existen definiciones que consoliden una estructura, en nuestro caso una personalidad de sociedad que la identifique sólidamente ante otras sociedades y teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente, significa que lo transitoria conforma un proceso y un estado de indefinición hacia mayores niveles de modernidad.

En síntesis, la oscilación entre premodernidad y modernidad manifiesta en el carácter abigarrado, contrahecho, híbrido y transitoria de nuestra sociedad, no es más que el reconocimiento de un tipo de Formación Socioeconómica en proceso de conformación hacia una modernidad donde las externalidades económicas pesan enormemente sobre una estructura endógena que no ha terminado de conformarse.

El abigarramiento se manifiesta de manera muy clara en la conformación de la nación, pues su componente espacio-territorial está caracterizado por una articulación muy débil de los grandes espacios regionales, que se reúnen en una composición infraestructural que poco satisface las exigencias de la constitución de nación; a ello se une la baja presencia del Estado sobre el territorio. Lo contrahecho da cuenta de la asimilación pasiva y sin creatividad propia de los avances de la civilización para espacios distintos al nuestro, que permita una configuración original. Estos dos componentes conducen a una configuración

híbrida, en la que si bien predomina un desarrollo capitalista, coexisten con él rezagos de sociedades y conductas premodernas. Por lo tanto, la modernidad en Colombia debe entenderse como un proceso que no se ha consolidado y conlleva la existencia de un tipo de sociedad que permanece en transición y avanza oscilantemente entre direcciones progresivas y direcciones regresivas hacia mayores niveles de modernidad.

Bajo las circunstancias señaladas, la lógica de funcionamiento de un Estado Moderno Inconcluso como el colombiano no pasa, volviendo sobre la teoría, de fusionar su actuar con intereses de alto poder que no representan el interés nacional o general, pero aparenta representarlo. Esta representación limitada o parcial permite el uso y abuso de los espacios públicos para que la corrupción y el saqueo de los presupuestos, más las acciones de corrupción de otra índole hagan del Estado un Estado altamente deformado, en términos de la modernidad. Estado que para silenciar tales situaciones recurre a la violencia, como lo demuestra la génesis de su existencia reciente, combinada con un alto grado de sumisión a los Estados externos fuertes y su óptima adaptabilidad a los cambios para revertirlos y no perder los privilegios que representa.

### **3.3. Inestabilidad, Adaptabilidad y Ciclicidad en la Democracia en Colombia**

La enorme cantidad de reflexiones que muchos colombianos nos hacemos con respecto al porqué de nuestra realidad política, a los aspectos constitutivos más significativos de dicha realidad y sobre nuestra proyección como nación; nos exige fortalecer la necesidad del cambio, que potencie y mejore nuestra cultura política a favor del progreso de la nación, sobre la base de conformar y proyectar una

Sociedad Civil sólida que abra espacios a una verdadera apertura democrática y una modernidad condensada en un proyecto de reconstrucción nacional.

En éste sentido consideramos que los esfuerzos inconclusos de reforma política que a vivido el país desde la Constitución de 1991 están sometidos a una relación conflictiva entre inestabilidad y adaptabilidad, situación que se manifiesta en las 18 reformas que a sufrido la misma Constitución en tan corto tiempo de su existencia; igualmente, la ciclicidad se expresa en que los procesos constituyentes y constitutivos en la historia de Colombia siempre han estado precedidos o antecidos de ciclos de guerra, que permiten, posteriormente, cerrar pactos y acuerdos en los que el dominio y la presión de los intereses de las elites siguen ubicados por encima de un interés general cohesionador.

Así las cosas, partimos de que la superación de esa relación conflictiva entre inestabilidad y adaptabilidad en la que se desenvuelven los esfuerzos de reforma política en Colombia requiere de asumir con valor y entereza la necesidad urgente de los cambios democráticos del régimen político existente. Es un régimen político en que el poder en sus más amplias dimensiones se concentra en una elite oligárquica articulada paulatinamente a los mandatos de los Grandes Capitales Globalizados y actúa al interior del territorio sin identidad nacional. Para sostener su poder, el terrorismo de Estado en alianza con el terrorismo organizado por y desde las elites, como de fuerzas externas, conforma una unidad que permite la exclusión de fuerzas y proyectos políticos que no sean funcionales a los intereses oligárquicos por vía violenta, o en su defecto, son cooptados y colocados a disposición de una apariencia de democracia en la que la imagen del Estado y las

elites oligárquicas se resguardan y ocultan la subordinación del conjunto de la sociedad a los privilegios de las elites.

Esta realidad requiere profundizar sobre lo sucedido desde 1991; para abordar un análisis crítico de las reformas políticas y demostrar el dominio de la relación conflictiva entre inestabilidad y adaptabilidad dentro de un continuo cíclico, y luego plantear la necesidad de los cambios democráticos reales en el régimen político.

Las reformas políticas que se han dado en Colombia después de 1991, se pueden entender teniendo en cuenta los siguientes elementos característicos. El continuismo permanente de la dinámica de cambio político en Colombia impidió al Estado adecuar sus instituciones a la modernización socioeconómica que supuso la incorporación precaria del país al desarrollo capitalista en los años veinte y su relativa consolidación en la década del cincuenta. El carácter relativo de su consolidación se puede asociar con la orientación modernizadora de la economía durante la llamada Revolución en Marcha a favorecer intereses ajenos a la modernización política.

Por su parte, el Frente Nacional logrado a través de un pacto político de convivencia y alternancia en el gobierno entre los partidos tradicionales durante 16 años, dio lugar al orden político, fortaleció el Estado central, hizo posible la gobernabilidad, especialmente a partir de la reforma de 1968 y potenció el desarrollo de la base industrial alcanzada a partir de la acumulación de capitales lograda por medio del café. Pero no dio cuenta de uno de los objetivos fundamentales de la modernización política, que es la ampliación de la participación, ni generó un sistema fluido de outputs e inputs, ni favoreció reformas

sociales sustanciales; situación que abrirá los caminos hacia la crisis política que se desata a partir de 1986 y presiona una Asamblea Nacional Constituyente.

Con la Constitución de 1991, se intentó dar respuesta institucional a la profunda crisis política por la que atravesó el país después del final del Frente Nacional, pero no a cumplido sus objetivos de modernización política, institucional y socioeconómica. En conclusión, el diseño institucional no puede sobre valorarse hasta el punto de considerarse una variable independiente de la propia realidad, con capacidad a su vez de transformarla de manera casi automática por la consagración de normas constitucionales.

Estos aspectos indican serias contradicciones y conflictos entre el desarrollo lógico institucional y el desarrollo histórico que ha vivido el país en términos de reformas. Podríamos afirmar que la racionalidad propia de la ingeniería institucional aplicada denota un serio desbalance en el logro de sus propósitos de modernización, pues por un lado tenemos una larga tradición legislativa que puede favorecer salidas a las crisis, pero que no es suficiente para consolidar una institucionalidad estable y moderna.

Por otro lado, el país posee un acumulado histórico donde domina la frustración frente a los cambios, pues las fuerzas concentradas en las elites tienen un poder tan significativo, a pesar de las tenues variaciones del mismo, poseen, igualmente, la capacidad de hacer retroceder, frenar, hacer fluir a cuenta gotas o anular las reformas que intenten modificar su poder.

Si bien se han dado modificaciones interesantes a lo largo y ancho del siglo XX para fortalecer los avances hacia la modernización; también es bueno señalar que dichos avances se han hecho de arriba hacia abajo y no han logrado concitar la

movilización democrática del conjunto de la sociedad civil colombiana; esto en una muestra clara de la existencia de una estructura de Estado altamente jerarquizada que irriga su poder con lentitud hacia los niveles intermedios e inferiores, pero cuando las crisis afloran vuelve y lo concentra y lo redefine a favor de las minorías con alto poder.

La persistencia, casi centenaria, de poderes particulares que subordinan, doblegan y minimizan el interés general, que debe expresarse en una sólida colombianidad, como expresión válida de identidad nacional; hace que la institucionalidad estatal manifieste serias debilidades para potenciar la modernidad.

A ello se añade un espíritu empresarial que no ve la integración nacional como un proceso que requiere el fortalecimiento de la inversión para avanzar en el desarrollo socioeconómico y la generación propia de ciencia, técnica y tecnología como propósitos de la modernización; y una cultura del trabajo crecientemente degradada por acción de la enorme concentración de la riqueza, los efectos sicosociales de la economía ilegal y la implementación de un modelo económico que no consulta las particularidades y especificidades del país.

Tomando en cuenta estos aspectos podemos afirmar que el desarrollo político en Colombia está concentrado en la modernización institucional del Estado mientras que la institucionalidad de la Sociedad Civil, estimuladora de la democracia, es muy débil; se trata, entonces, de un desarrollo político en el que su materialidad (de primer orden o formación socioeconómica y de segundo orden, familia-sociedad burguesa y negocios públicos), no entrega los elementos suficientes y constitutivos para la modernidad. Por lo tanto es bastante riesgoso afirmar que

Colombia está altamente integrada al circuito capitalista, así tengamos avances significativos en esa dirección en nuestro haber histórico. Se trata de avances logrados hasta la década del 50 del siglo XX, que no pueden tomarse como los vinculantes definitivos de nuestra economía al sistema.

La pregunta central que nos hacemos esta relacionada con el carácter endógeno de la sociedad colombiana y sus instituciones políticas; situación que no permite o limita excesivamente el acceso hacia una modernidad plena. Sin embargo, la enorme dependencia económica de lo externo, por parte del Estado y la Oligarquía que representa, hace fluir aspectos de la modernidad que cumplan la función de engaño visual distorsionado de la realidad doméstica hacia las representaciones externas, y así conservar prestigio y legitimidad externa.

Se intenta, entonces, dar respuesta parcial a esta preocupación restringiendo su espacio al evento de la Constitución Política de 1991, en algunos aspectos que confirman esta conducta política de carácter histórico y que no ha logrado superarse.

Partamos de considerar que la endogamia atraviesa los contenidos de la Constitución y afectan negativamente las posibilidades de esa modernidad plena que requiere el estímulo real a la Apertura Democrática.

Al respecto vale la pena mencionar que los problemas de la seguridad nacional en la Constitución del 91 quedaron totalmente vetados para su tratamiento, se aceptó ortodoxamente un modelo económico de corte neoliberal impuesto desde fuera, sin tener en cuenta las especificidades de un desarrollo plagado de problemas estructurales, los mecanismos e instituciones de control y fiscalización de la gestión pública no lograron y no han logrado definir, normatizar y reglamentar

solidamente sus campos de acción y la justicia no ha logrado superar la impunidad y la violación permanente de los derechos humanos.

Si a la renuencia a cambiar de la elite política dominante se agregan los temas excluidos de tratamiento en la Constitución y la exclusión para participar en el proceso constituyente de importantes sectores de la sociedad colombiana. No queda la menor duda que alcanzar una Apertura Democrática real en un país como el nuestro ha requerido y requiere de un enorme sacrificio de fuerzas y potencialidades, ante el freno que imponen las fuerzas renuentes al cambio.

La endogamia, como característica significativa, se manifiesta de variadas formas, formas que van desde la institucionalidad política, pasando por el manejo de los asuntos económicos y por las enormes limitaciones en que se desenvuelven las organizaciones de la sociedad civil para poder controlar los desmanes de un Estado, que aunque posee una Constitución que apunta hacia la modernización, no es lo suficientemente representativo del interés general. A ello se une que su grado de legitimidad, en cuanto a la capacidad de articular y estimular la apertura de las distintas expresiones endogamicas, es supremamente precario.

Así las cosas, esta dicotomía entre endogamia y apertura democrática se quiere resolver desde los intereses particulares de las elites del poder a cuenta gotas; y por tener las soluciones esta impronta, quienes quedan por fuera de ellas plantean y seguirán planteando alternativas que apunten a rebasar y superar no sólo las anomalías propias de una cultura política degradada, sino la proyección y consolidación de mayores espacios democráticos, hasta propuestas de superación del actual régimen político.

Esta tendencia histórica y lógica a frenar los cambios o hacerlos a cuenta gotas ha significado un retraso de Colombia, que puede estar entre un siglo y medio siglo, con respecto a los requerimientos que vienen imponiendo las nuevas tendencias mundiales.

Lo más grave de ésta situación puede condensarse, y esperamos que no sea así, en repetir de manera tragicómica lo que sucedió con el país a principios del siglo XX, cuando por causa de una endogamia potenciada dejamos que desde fuera nos presionaran a soluciones que significaron la pérdida de una franja importante del territorio nacional, que hoy puede complementarse con la perspectiva de un fraccionamiento territorial.

Abordar, desde el análisis estructural, los problemas “clave” del sistema social colombiano es un imperativo para alcanzar mayores avances democráticos; entre dichos problemas tenemos como esenciales la corrupción, la impunidad y la violencia. Dichos problemas condicionan la existencia de problemas medulares tales como la debilidad del Estado, la falta de visión a largo plazo, la concentración del poder, la concentración de la riqueza y del ingreso, baja calidad y cobertura de la educación y el bajo capital social <sup>38</sup> .

Transitar, entonces, hacia niveles más elaborados de democracia que superen un modernismo inmediateista de sesgo económico y particular, requiere de un proceso constituyente altamente incluyente, para abordar los problemas que impiden la construcción de un país con paz y justicia social.

---

<sup>38</sup> Ver Colombia un país por construir: Problemas y retos presentes y futuros. Una propuesta para el análisis, la controversia y la concertación. Director Pedro José Amaya Pulido. Universidad Nacional de Colombia 2001, Págs. 22 y 23.

A los problemas políticos fundamentales de la constitución de Colombia y su relación con unos problemas sociales estructurales, se une un sistema electoral que, según Juan Carlos Rodríguez Raga <sup>39</sup>, permite mostrar la gran capacidad de adaptación de las elites políticas colombianas a cambios en el entorno institucional; ello se confirma por cuanto si bien se han modificado ciertas practicas formales, el comportamiento político de las elites se adapta a las presiones de los cambios, principalmente, manteniendo su dominio y concentrando su accionar sobre los departamentos de su mayor influencia particular para asegurar su poderío tradicional.

Los resultados muestran, en términos generales, que nuestro sistema electoral es considerado como uno de los más personalistas del mundo, que los candidatos al senado hacen uso limitado de la circunscripción nacional, mientras que la mayoría prioriza su dominio sobre los departamentos, donde tienen su clientela y una concentración exitosa del voto en unos pocos departamentos, que las estrategias dominantes-concentradas alcanzaron unas mínimas curules. pero la concentración del voto tuvo mayor cobertura nacional y que las terceras fuerzas, después de la Constitución del 91 no han logrado resultados positivos de representación.

Esta situación demuestra que a nivel del Senado, las elites conservan su dominio y capacidad de concentrar el poder obtenido a partir de un férreo control sobre sus clientelas de carácter regional. La capacidad de adaptabilidad es más formal, pues

---

<sup>39</sup> Rodríguez-Raga Juan Carlos: ¿Cambiar todo para que nada cambie? Representación, Sistema Electoral y Sistema de Partido en Colombia: capacidad de adaptación de las élites políticas a cambios en el entorno institucional en Degradación o Cambio: Evolución del Sistema Político Colombiano, Francisco Gutiérrez Sanin, Grupo Editorial Norma /IEPRI 2002, Pág. 221.

se trata de adecuar las estrategias electorales a los cambios institucionales de la nueva constitución.

Se trata de una actuación en el campo electoral que refleja el predominio de la regionalización del país y refrenda la fuerza del carácter endogámico de nuestra sociedad, donde una minoría de candidatos al Senado recurre a la circunscripción nacional y la mayoría persiste en trabajar su caudal electoral en el marco de los departamentos de su dominio.

Esta regionalización unida a la preponderancia de los personalismos heredada de estructuras político-sociales premodernas y la competencia de mercado producto de cambios institucionales ligados al nuevo modelo de acumulación de capitales que estimulan y acompañan la crisis de los partidos políticos, son componentes que indican con mayor claridad la esencia del nuevo fenómeno.

En éste sentido consideramos que la regionalización no permite que el interés nacional se identifique con candidaturas al Senado de bajo arraigo y reconocimiento en zonas diferentes a las del mismo candidato; pero presiona a regaña dientes la necesidad de estrategias que vayan abriendo espacios a que la ciudadanía empiece a identificar a los Senadores con representaciones más allá de los límites de su interés particular, pero susceptibles de enganchar dicho interés a su actividad parlamentaria.

Con respecto a la competencia de mercado desatada por los cambios institucionales resultado del nuevo modelo de acumulación de capitales, ella a hecho tránsito a los comportamientos políticos estimulando una competencia de fuerzas, movimientos y grupos políticos con claros intereses particulares y que a

partir de su mercado electoral cautivo elaboran cálculos para acceder a una representación parcial.

Estos dos fenómenos se articulan con la crisis de los partidos y la preponderancia de movimientos y fuerzas políticas circunstanciales y coyunturales que actúan dentro del esquema de la gobernabilidad sin aspiraciones antisistémicas.

Dicha crisis es estimulada desde el Estado, que prioriza en sus cargos la llamada “tecnocracia”, entendida como aquella franja de especialistas en asuntos de la estrategia política del modelo económico dominante, en detrimento de los Estadistas. Así las cosas, no se lograrán cambios más estructurales si el sistema electoral no se acompaña de reformas políticas de mayor profundidad, que eleven la democracia a niveles superiores a los reconocidos y la existencia de una propuesta socioeconómica que reduzca el peso de la regionalización sobre el territorio nacional, permita su mayor articulación, genere riqueza distributiva y el Estado logre altos niveles de legitimidad, superando el régimen político excluyente que nos a caracterizado.

La reforma política que requiere Colombia se mueve en la inestabilidad debida a las deformaciones propias de unos procesos que no logran transformaciones democráticas a profundidad.

La causa central esta en la existencia de una élite política con poca capacidad de renovación, pero con buenas posibilidades de adaptabilidad, que le permite aceptar los cambios, para luego, configurarlos a su imagen y semejanza. En éste sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991 ha sido sometida a cambios que no están orientados a un mejoramiento en su conjunto, sino a un retroceso constitucional que favorecería a una elite aferrada a un tipo de gestión política que

no corresponde con las exigencias del momento; retroceso constitucional que puede derivar en una contrarreforma que fortalezca el autoritarismo político, la exclusión y un manejo económico favorable a la élite en el poder y sus aliados externos.

Alcanzar esta favorabilidad requiere de un sistema electoral inequitativo que incluye la institucionalización del asesinato; situación que se puede ir superando mejorando paulatinamente el mismo sistema. Esta posición, propia de las elites del poder considera el sistema electoral como variable independiente, que mejorada implica efectos positivos de manera mecánica sobre el conjunto del sistema político.

Según Gutiérrez Sanin<sup>40</sup>, el diagnóstico de las reformas políticas desde las elites políticas es erróneo por que no tiene en cuenta que los partidos tradicionales han estado involucrados sistemáticamente en actos de corrupción y violencia para ganar elecciones y perpetuar su poder, que las mayorías tradicionales no son reducibles a lo patológico porque hay un proceso histórico de gestión política que solo hasta ahora puede ser emulado por fuerzas alternativas, que las microempresas electorales conforman una metáfora limitada porque las fracciones no son independientes de los partidos, por lo tanto son usuarios de una “franquicia electoral” con una organización que no es puramente instrumental y que pueden encarnar demandas regionales y sociales. Se trata, entonces, de fracciones que no se constituyen por ideología, pretensión fantasiosa de la actual reforma.

---

<sup>40</sup> Gutiérrez Sanin Francisco. Degradación o Cambio: Evolución del Sistema Político Colombiano. Grupo Editorial Norma/IEPRI, junio de 2002.

La reforma ha generado insatisfacciones y perplejidad, porque ha deteriorado el papel de las minorías, ha elevado los costos de la inestabilidad y ha fortalecido el espacio a los “reformadores oportunistas” para introducir retrocesos. A estos aspectos se deben agregar los relacionados con una materialidad de primer orden, condensada en una formación socioeconómica como la que hemos caracterizado, que deriva en una materialidad de segundo orden, donde familia, sociedad burguesa y negocios públicos constituyen componentes que no logran consolidar la modernidad.

Por ésta vía nos estamos acercando a un escenario de inestabilidad endémica en materia política, que puede ser la antesala hasta de una convocatoria a una Nueva Asamblea Constituyente. Esto debido a que nos encontramos ante una situación de gran fluidez por la existencia de actores extremadamente insatisfechos con la actual forma de intermediación política, la posibilidad de dichos actores de provocar cambios en las reglas de juego, hasta llegar a presionar una reforma más a fondo.

Tomando en cuenta las reflexiones y análisis hechos, es cierto que la tendencia señalada a un futuro inmediato no será posible si persiste el temor, la sospecha y la exclusión como elementos constitutivos del comportamiento de las elites políticas del país; pues dicho comportamiento puede exacerbar a mediano y largo plazo los ánimos políticos, al punto de cerrar totalmente los espacios para agenciar las reformas necesarias y suficientes hacia una óptima apertura democrática que favorezca la nación y el desarrollo de la cultura política.

Llegar a tal estado de cosas puede derivar en un desgarramiento político y social que agudice la fragmentación del país y la polarización política de los nacionales.

Desde luego que los costos humanos y materiales serían supremamente altos y podría sugerir una desmesurada intervención internacional, ante nuestra incapacidad para resolver el conflicto histórico interno con el que cargamos hace varias décadas. Estaríamos repitiendo en versión tragicómica, los sucesos trágicos de principios del siglo XX cuando perdimos Panamá como componente de esa conformación del interés nacional.

Es por ello que la reconstrucción de la nación a partir de un consenso político que congregue a los nacionales, más allá de los intereses políticos y partidarios, constituye la premisa suficiente y necesaria para poder transitar hacia una sociedad más democrática e incluyente, con perspectiva de progreso y desarrollo endógeno como exógeno.

La existencia de unas Elites Políticas dominantes con una alta capacidad de adaptabilidad negativa frente a las reformas políticas que requiere el país para alcanzar una verdadera apertura democrática que le de ruta al progreso nacional con proyección internacional, constituye un factor esencial que estimula y profundiza la inestabilidad política.

Esta inestabilidad es alimentada por la excesiva concentración del poder en las Elites, que con su conducta política excluyente y discriminatoria, crea condiciones para que los sectores incluidos de los procesos de reforma democráticos pierdan capacidad de participación y se vean abocadas a jugar un papel subordinado a las condiciones que imponen dichas Elites, para aparentar una democracia liberal formal con bajo contenido.

Bajo estas circunstancias, la frustración y el resentimiento político de dichos sectores pueden confluir con aquellas fuerzas y núcleos políticos y sociales

excluidos, en un proceso que presione transformaciones mucho más profundas que apunten a cambios sustanciales en el régimen político colombiano; situación que constituiría una replica de hechos históricos donde los cambios están antecedidos de la agudización de las salidas de guerra.

### **3.4. La lógica de la Democracia en Colombia**

Las fuerzas políticas que inciden fundamentalmente en la participación política en Colombia son el Estado, unos Partidos Políticos tradicionales en crisis, unas fuerzas políticas que se distancian de la crisis de los Partidos pero que los incluye y oscilan entre la extrema derecha y proyectos democráticos de Centro izquierda, una insurgencia armada que oscila entre constituirse en fuerza de Estado y participar en el juego de la democracia restringida y finalmente el poder del imperio que actúa como factor exógeno, pero que está pendiente de las definiciones políticas en el supuesto juego democrático que nos acompaña.

Esta amalgama de fuerzas encuentran sus actores más significativos, bajo las actuales circunstancias, en el Estado, el Paramilitarismo, el Centroizquierda y las propuestas de la Insurgencia Armada con sus diferencias de matices.

Se trata de cuatro actores que vienen redefiniendo el mapa político del país para proyectar sus propuestas en el largo plazo y lograr reformas sustanciales al régimen político colombiano; reformas que van desde las intenciones de implantar un régimen de corte autoritario que impulse una modernización de las costumbres políticas, a partir de un espíritu corporativista enraizado con la lealtad al presidente y el apoyo a sus propósitos de liberar el país de las interferencias y riesgos a su concepción de la democracia.

Interferencias y riesgos que se expresan en la persistencia de un conflicto social y armado de carácter histórico; y por otro lado en la posibilidad de una Gran Confluencia de Fuerzas interesadas en frenar las intenciones anteriores.

Dicha perspectiva de una Gran Confluencia se caracteriza por la variedad de matices que la acompañan. Hay en ella, quienes persisten en que el régimen, el Estado y la acción política en Colombia son profundamente democráticos, pero lo que se requiere es un cambio de estilo en el manejo de los asuntos públicos; otros consideran necesario profundizar en las reformas al Estado para purificarlo de las malas tradiciones, modernizarlo y colocarlo a la altura de las exigencias de una modernización que requiere participación popular, pero igualmente medidas de disciplinamiento social. Otro matiz propugna por la necesidad de ampliar la democracia y con ella los canales de participación ciudadana en los asuntos públicos, a partir del apego a los buenos aspectos de la Constitución de 1991; y hay quienes consideran que los espacios democráticos siguen cerrados realmente, de tal suerte que se exige presionar a profundidad reales transformaciones democráticas a través de la confrontación abierta con el régimen político y el Estado actual.

La línea difusa, borrosa e indeterminada es la dominante, de tal suerte que la participación en política, se torna también ambivalente y ambigua, donde impera la incertidumbre y las indefiniciones; pero se puede derivar en una alta polarización política y de la sociedad colombiana.

Dicha situación refleja un fenómeno de carácter histórico de nuestra sociedad, es su oscilación entre premodernidad y modernidad, que permite una configuración política y social híbrida, abigarrada, transitoria y contrahecha; pero, igualmente,

expresa la existencia de una coyuntura política, más allá de los periodos presidenciales, en la que la conformación de una sociedad crecientemente polarizada se manifiesta de manera latente.

Bajo dicha circunstancia, la posibilidad de ampliar y diversificar la participación política se limita cada vez más; pues en términos de fuerzas y actores, las relaciones se tornan lineales y bivalentes; cuestión que cierra espacios a la pluralidad y la multivalencia que debería caracterizar a una sociedad multicultural como la nuestra.

Tomando en cuenta lo anterior, consideramos que existen tres escenarios a futuro para la participación política. Uno donde la polarización de la sociedad colombiana puede llegar a sus extremos máximos y conducir a una situación de guerra civil de perspectiva revolucionaria con enormes sacrificios, para lograr la conformación de un principio original y fundacional de la sociedad. Un segundo escenario sería aquel en que se dibujen posibilidades de frenar las pugnas en torno al poder y se reviva el interés general, lleno de los suficientes compromisos de las partes para reconstruir la nación colombiana; compromisos que se deben refrendar en una Nueva Asamblea Nacional Constituyente absolutamente incluyente. Y finalmente, un tercer escenario sería aquel en donde se repite la Patria Boba de manera tragicómica, demostramos de nuevo nuestra incapacidad para dar salida a nuestros problemas y se abren los caminos hacia una intervención extranjera, bien sea de orden político o militar de fuerzas multilaterales comandadas por los Estados Unidos, o bien de la intervención directa de la fuerza estadounidense. Este sería el escenario más trágico.

Desde luego, que de los tres escenarios, preferimos el segundo, por que daría cuenta de la capacidad de solucionar nuestros conflictos por medios y vías civilizadas; esto en lo que se conoce en los mentideros de la política de los sectores democráticos como **Solución Política al Conflicto Social y Armado**.

Alcanzar este escenario supone una sociedad civil altamente conformada, articulada y con proyecto general a favor de la reconstrucción nacional, donde la confrontación de clases y los conflictos sociales quedan supeditados a los alcances y los logros de la reconstrucción nacional. Y es aquí donde las debilidades son grandes, pues el régimen político oligárquico y de elite que nos domina a logrado destruir el tejido social, en una combinación acertada e históricamente sin antecedentes, con la persistencia de aspectos del pasado donde domina la fragilidad de la articulación social y la asimilación mecánica de uno de los postulados clave del neoliberalismo, para quien no existe sociedad, sino individuos, esto según Margareth Tacher; una de sus máximas representantes en el plano político.

Aspiremos, entonces, a que la razón y la racionalidad nos acompañen en el encuentro de desenlaces favorables a una Colombia que se desangra, se desgarrar y se degrada; pero que igualmente posee un alto potencial creativo, serías fortalezas para el trabajo y un espíritu de aventura y curiosidad; potencial que bien canalizado puede estimular la superación de la actual transición.

#### **4. CONCLUSIONES**

A partir de lo expuesto hasta aquí, se puede concluir que las relaciones entre el Estado y la Democracia presentan síntomas significativos de crisis, que logran atenuarse por medio de reformas políticas en que las elites oligárquicas modifican a su favor las tendencias de los cambios hacia la democracia, en una muestra de amplia adaptabilidad, pero en un ambiente político de fuerte inestabilidad propio de un recorrido histórico en el que la ciclicidad entre violencia y paz acompaña un proceso tortuoso de constitución. Y donde el régimen político excluyente perdura no solo por la acción violenta y cooptativa del Estado, sino también por una enorme capacidad de diezmar y minimizar el poder de la sociedad civil.

Esto permite la existencia de una democracia restringida que concentra el poder en el Estado, las elites y los intereses extranjeros.

Dicha situación se agudiza con la crisis del espacio político que fomenta la crisis de los partidos políticos y estimula el neoliberalismo; crisis que se relaciona con la noción de “Nuevo Orden Mundial”. Orden que requiere separar sus componentes para volver a articular más adelante; en éste sentido se trata de un solo marco con tres poderosos conceptos; ellos son orden, globalización intensificada a escala mundial y la novedad de las relaciones establecidas entre ambos; esa nueva conexión entre “mundo” y “orden” parece constituir un nuevo paradigma.

Al conectar estos dos planos, el nacional con el “Nuevo Orden Mundial” tenemos que referirnos al problema de la soberanía nacional que se entendía como poder que no tiene nada por encima de sí mismo, por lo tanto es una concepción secular del poder que no admite otra noción de poder procedente de lo exógeno, sino que se encierra en su propia dinámica; es una Soberanía Absoluta cuya fuente emana

de lo endógeno. Es precisamente esta Soberanía Absoluta la que se ha debilitado por las presiones que impone la globalización intensificada y el orden a favor del pensamiento único y la geoestrategia del capital mundial.

Bajo nuestras circunstancias, se trata de un Estado Moderno Inconcluso que se mueve en un esquema de democracia restringida y debe aceptar las presiones que impone la mencionada globalización, con su pretensión de consolidar un orden absoluto.

Esta visión general de Orden en su relación con Soberanía Absoluta, se debilita cuando se asume su ejercicio, pues el concepto de soberanía se torna singular, y dicha singularidad basada en el predominio de un soberano absoluto más allá de las fronteras reconocidas del Estado-nación es lo que permite que la soberanía sea ejercida sobre un territorio, las relaciones con el exterior y sobre un pueblo; esto es lo que podemos considerar como Soberanía Moderna Singularizada, que se legitima a través de las relaciones entre el poder y sus sujetos con ese soberano absoluto externo, para derivar en Soberanía Moderna Particularizada.

Así las cosas el orden es el resultado de una actividad de gobierno que encuentra aceptación y/o pasividad entre un grupo de ciudadanos en un territorio determinado; aceptación que conduce a que la Soberanía derive en administración; es decir una maquinaria de autoridad que se extiende a través de, y estructura a, un territorio.

Colombia, entonces, conforma un espacio territorial y una sociedad oscilante que no ha terminado de conformarse internamente, pero tiene que aceptar el debilitamiento de una soberanía nacional que no ha terminado de conformarse.

Esta situación desata estados naturales que no han sido asimilados a la constitución de sociedad moderna y conlleva resistencias alternativas globalizadas que propugnan por su reconocimiento ante la debilidad del Estado y el predominio de una democracia de la no libertad, como lo afirma Marx. Esas resistencias actúan como sujetos dentro de una dialéctica de territorialización y desterritorialización con alta identidad y búsqueda de su reconocimiento tanto en los espacios públicos oficiales, como en los espacios desconocidos por el Estado Moderno Inconcluso que impone esa democracia limitada. Esto es precisamente lo que sucede en Colombia en las relaciones entre el Estado y la Democracia; relaciones que requieren profundas modificaciones para dar cuenta del mejoramiento de la vida de los colombianos.

Al respecto conviene articular la caracterización de la formación socioeconómica hecha para Colombia con un proyecto de reconstrucción nacional con proyección internacional.

De entrada consideramos que la Sociedad Colombiana se mueve entre la endogamia y la apertura democrática, como una expresión clara del comportamiento de sociedades oscilantes entre la premodernidad y la modernidad, que por lo tanto viven en un interregno de transición donde las decisiones y las definiciones están altamente atravesadas por la incertidumbre y la inestabilidad; esto dentro de un contexto de grandes presiones de la globalización transnacional, neoliberal y supraestatal que domina el ámbito internacional.

Toda la argumentación de exclusión, de segregación, de racismo, de rechazo al otro sigue viva en nuestra sociedad, genera y aviva las endogamias culturales, lo que a la vez estimula la violencia y la corrupción. Es bueno recordar, en este

sentido, la historia de Colombia, una historia rica en frustraciones, traiciones y desmanes de quienes han detentado el poder; cuestión que condujo al inoludado líder Jorge Eliécer Gaitán a señalar a la oligarquía colombiana (elite del poder) como la causante fundamental de todos los grandes males que aquejan al país.

Entre la fecha de ese señalamiento en la década del cuarenta del siglo XX hasta los días presentes, los cambios han sido eminentemente formales a través de las tres reformas fundamentales ese siglo, la Revolución en Marcha que no pudo marchar, el Frente Nacional que impulso el crecimiento relativo de la economía pero concentró el poder en el bipartidismo y la Constitución de 1991 que impulsa la modernización pero sin un cambio sustancial de las estructuras del poder y por ende del régimen político.

Con un formación socioeconómica como la que tenemos, con un sociedad tipificada como endogámica, regionalista, falta de identidad nacional y ladina según Emilio Yunis <sup>41</sup>, con un régimen político oligárquico como el que describe Aristóteles y que es una realidad para éste espacio y una crisis del espacio publico; es necesario estimular la creatividad para encontrar senderos de liberación que dignifiquen realmente a los colombianos, jugando a una apuesta de Estado y Democracia que sea potenciada desde una Sociedad Civil Globalizada que, en el marco de la globalización intensificada, también apunte a un optimo de glocalización.

---

<sup>41</sup> Yunis Turbay Emilio. ¿Por qué somos así? Temis 2003.

De otra parte, nos interesa abordar las Perspectivas y Transformaciones de las relaciones entre el Estado, la Democracia y la Sociedad Civil en Colombia.

En éste sentido partimos de la importancia de tener en cuenta cuatro elementos sustanciales a una perspectiva que se dirija hacia una mayor democratización de la sociedad colombiana. Colombia requiere, entonces: Un Estado nacional, democrático, pluralista y popular con proyección internacional.

Se trata de un Estado Nacional que profundice la modernidad a través de un compromiso profundo de todos los intereses y representaciones particulares y específicas con la consolidación del proyecto inconcluso de nación; aspecto que exige una Asamblea Nacional Constituyente Incluyente que tenga en cuenta e integre todas las partes del conjunto social que han sido históricamente excluidas del ejercicio y la participación en el poder.

Esta perspectiva requiere una política económica protegida en un modelo de desarrollo económico que impacte simultáneamente el desarrollo social a través de políticas de distribución y redistribución de la riqueza que fortalezcan la configuración de la nación.

Se trata, igualmente, de un Estado Democrático que logre actuar sobre la sociedad con un máximo respeto y cumplimiento, un manejo armónico de los derechos civiles y políticos, como de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. Esto se debe complementar con el estímulo a la más amplia participación democrática de la sociedad civil en los asuntos de Estado con el propósito de fortalecer la cultura, la identidad y la pertenencia política de los nacionales con el Estado que los representa, pero que debe estar a su disposición.

Debe ser un Estado Pluralista, pluralismo que en teoría tiene muchos enfoques, pero que haga referencia a las condiciones de diversidad o multiplicidad de relaciones e interacciones que se suscitan en un sistema social. A su vez, a formas irreductibles, también, múltiples, de sociabilidad, que se concretan al interior de grupos sociales propiamente dichos, en procesos de interrelación de individuos; relaciones que son condicionadas por los contextos de los subsistemas en donde tienen lugar, bien sea de orden político, religioso, económico, cultural, ético <sup>42</sup>.

Se requiere un Estado Popular que de cuenta de la integración real de aquellos sectores de la población que han sido excluidos de su participación en el poder por el Estado Oligárquico, que potencie las formas de organización de la Sociedad Civil Popular y forme en una cultura política crítica transformadora; así como en la lucha por elevar la dignidad popular en su vida cotidiana, social y pública. Debe ser un Estado que desarrolle políticas que se dirijan a la superación de los niveles de degradación y descomposición a que ha llegado la sociedad colombiana.

Debe ser un Estado con proyección internacional que asuma los retos que impone la globalización intensificada por la que atraviesa la sociedad mundial con criterios de soberanía particular y singular, teniendo en cuenta su articulación con otros Estados y naciones a partir de la búsqueda de una globalización de las naciones que asuma los intereses locales, nacionales, regionales e internacionales en un proceso ascendente, que frene las intenciones de una globalización basada en los intereses imperiales, que colocan en primer plano sus necesidades de

---

<sup>42</sup> Ver Alford Robert y Friedland Roger. El Estado y la Sociedad en la perspectiva pluralista en los Poderes de la Teoría: Capitalismo, Estado y Democracia. Buenos Aires 1991. Ediciones Manantial.

acumulación de capital sin importar los desastres que puedan causar sobre el globo terráqueo.

Con respecto a la democracia a la que debemos aspirar bajo las actuales circunstancias; ella debe ser una combinación real y no formal entre la democracia representativa y la democracia participativa.

La primera, la democracia representativa debe fortalecer la conformación de partidos políticos y movimientos sociales representativos del conjunto de intereses de la sociedad, que permita una real e igual representación en los asuntos de Estado, incluidos los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en condiciones que conlleven la superación real del presidencialismo, fortalezca el congreso y el sistema de justicia. Debe ser una democracia representativa que rinda cuenta real a sus representados, subordinando su dinámica a la democracia participativa.

La democracia participativa, por su parte, debe ganar en fortaleza por medio de una sociedad civil altamente organizada. Si bien es cierto que frente al concepto de sociedad civil existe un gran debate tanto en el plano teórico como en la práctica política, es necesario reconocer su gran significado como espacio de construcción de sociedad, que apunta a su liberación de la delegación de su representación en el Estado, a su autogestión y a su autoorganización. Para ello tengamos en cuenta que “quizá porque se a puesto de moda, la idea de sociedad civil es cada vez más ambigua en la actualidad. Cuando es articulada por los actores sociales, la noción de reconstruir o defender a la sociedad civil ciertamente tiende a aumentar la movilización. Pero su imagen no es realmente adecuada como una base para la autorreflexión crítica o incluso para la orientación en relación con las limitaciones más importantes sobre la acción colectiva. Es

igualmente fácil para esos actores caer en posiciones fundamentalistas o identificar el proyecto de la sociedad civil con los objetivos de las élites económicas o de los partidos políticos, renunciando así a su propia autonomía y originalidad. Lo que se necesita es una concepción de la sociedad civil que se pueda reflejar en el núcleo de nuevas identidades colectivas y articular los términos dentro de los cuales los proyectos basados en esas identidades puedan contribuir a la emergencia de sociedades más democráticas y libres”<sup>43</sup>.

Concluamos este trabajo afirmando que la contradicción fundamental que se destaca entorno al problema de la libertad relaciona la conciencia con nuestro consciente, entendido, como esa capacidad que poseemos los seres humanos de asumir e interiorizar posiciones que nos movilizan; el segundo se conforma a partir del principio de causalidad, es decir en el exterior nuestro y requiere de la acción teórica y científica como asunto ético y científico para acercarnos a la verdad de ese principio por cuanto dicha verdad se oculta y se muestra. Ella requiere del ejercicio de la introspección que alcanzará validez en la medida que se articule a la inspección que hacen nuestros propios congéneres.

La derivación más significativa del principio de causalidad esta en la antinomia que se desata entre libertad práctica y no libertad teórica; la una es vista como razón práctica y reducida al libre albedrío; más la búsqueda de una libertad requiere asumirla a través de la acción política como campo de libertad y antítesis de la “libertad interior”.

---

<sup>43</sup> Cohen Jean L. y Arato Andrew. Sociedad Civil y Teoría Política. Pág. 476. Fondo de Cultura Económica. México 2002.

Ahora bien, la libertad encuentra en la necesidad su antípoda más significativa por cuanto su superación requiere que el Querer y el Poder coincidan dando expresión plena a la misma libertad, coincidencia que también se convierte y es de hecho una búsqueda que requiere, igualmente, de la acción política como mundo organizado políticamente que apunta a disolver el Estado. Y más allá del Estado, como manifestación plena y autogestionaria de los hombres liberados de los dioses y de todo tipo de poder omnímodo y omnipresente, que permita tomar la libertad potencial política como tránsito hacia una libertad plena resultado de la exigencia acumulada y constante de una libertad mayor.

Si reconocemos que la razón de ser de la política es la libertad y por lo tanto, no es asunto de la voluntad entendida como fuerza de voluntad y ansias de poder que se puede convertir en fuerza de opresión. El poder como fuerza volitiva de los seres humanos requiere que la acción política o principio de la acción, que es superior a las motivaciones, contenga una finalidad futura (mayor libertad y libertad plena), a partir de un principio inspirador como fuerza universal que tenga en cuenta que la finalidad de la acción se desata dentro de condiciones históricas y concretas; es decir que la actuación este impregnada de virtuosismo o de la afortunada superioridad de la interpretación de esas condiciones históricas y concretas o la interpretación en sí misma <sup>44</sup> .

Estado y Democracia: Una Alternativa para Colombia intento articular la temática de la relación entre los conceptos y la democracia desde la teoría, teniendo en cuenta su limitación a los aportes donde los planteamientos son extremos y no

---

<sup>44</sup> Ver Fajardo Nelson, El Concepto de Libertad en Hannah Arendt en la revista TALLER: Revista de Análisis de la Actualidad Política No 8, enero a marzo de 2004.

alcanzan a recoger la amplia dimensión de los estudios significativos que se han hecho al respecto. De igual manera, no se trató de un simple ejercicio teórico por cuanto se intentó articularlo con una realidad política específica como la colombiana.

En este sentido, podemos considerar que existen un cúmulo de nuevos problemas que requieren desde la perspectiva teórica mayor profundidad en su investigación, entre los cuales se pueden señalar, la dialéctica entre régimen político, Estado, Democracia y Sociedad Civil, los problemas que se generan en la dinámica entre Estado Abstracto y estados naturales, las realidades del funcionamiento de la democracia dentro de los grandes sistemas y más allá de los sistemas.

Desde la perspectiva de la realidad política colombiana, este trabajo tiene limitaciones de carácter analítico por cuanto no logra consolidar el cúmulo suficiente de hechos y situaciones que den mayor fuerza a la argumentación sobre la relación entre Estado Oligárquico y Democracia Limitada; sin embargo los hechos referidos poseen una fuerza significativa que estimulan la argumentación y su necesaria profundización. A esto se agrega, el problema de profundizar más sobre lo que hemos denominado Estados Modernos Inconclusos y su relación con Sociedades donde la Modernidad no ha terminado de consolidarse. Tomando en cuenta estas limitaciones y los nuevos problemas que requieren mayor investigación, podemos concluir en los siguientes aspectos:

1. Al abordar la teoría del Estado comprobamos que el Estado de Hobbes tiene más cercanía y similitudes con el Estado Oligárquico colombiano, por cuanto aparenta una representación abstracta del interés general, que se torna vacía en la medida que no condensa los diversos intereses

particulares y permite la persistencia de estados naturales que no se dejan asimilar a dicho Estado Oligárquico y propugnan por salidas que superen su exclusión del juego democrático restringido.

2. La democracia liberal se manifiesta de manera deformada y formal en Colombia, de tal manera que su carácter restringido genera exclusión y prioriza los intereses particulares soportados en la defensa exclusiva de la propiedad privada, en una clara muestra de que dicha propiedad privada no a ganado autonomía e independencia del Estado y hace del mismo su instrumento para la defensa de intereses particulares.
3. El Estado Oligárquico colombiano representa los intereses de una élite oligárquica que concentra el poder político y económico; elite que posee una baja identidad nacional y propende por alianzas con el exterior para proteger sus privilegios, pero que transmite hacia esos aliados externos la apariencia de representar legítimamente los intereses de los nacionales.
4. La relación dinámica entre inestabilidad, adaptabilidad y ciclicidad permite que la democracia colombiana sea eminentemente formal, que la representación y la participación democrática directa presionen salidas hacia una democracia más avanzada, bien sea por la vía de hecho o por la vía del derecho.
5. Colombia esta urgida de cambiar su cultura y su práctica política, para ello se requiere un verdadero Estado Nacional, Democrático, Pluralista y Popular con perspectiva internacional, que se articule optima y dinámicamente con una democracia avanzada en que la representación este articulada a una democracia participativa directa de una sociedad civil

altamente organizada y técnicamente preparada para poder ubicar en primer plano sus derechos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aristóteles. Política. Biblioteca Clásica Gredos 116, Editorial Gredos S.A, Madrid, España 1999.

Adorno Theodor W/ Horkheimer Max. La Sociedad: Lecciones de Sociología. Institut für Socialforschung, Francfort, Proteo Editorial S.C.A., 1969, Argentina.

Alford Robert y Friendland Roger. El Estado y la Sociedad en la perspectiva pluralista. en Los Poderes de la Teoría: Capitalismo, Estado y Democracia, Buenos Aires 1991, Ediciones Manantial.

Anderson Perry. Neoliberalismo: balance provisorio en La Trama del Neoliberalismo: Mercado, Crisis y Exclusión Social compilación de Emir Sader y Pablo Gentili. Clacso (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales) y Eudeba (Editorial Universitaria de Buenos Aires), 1999.

Amaya Pulido, Pedro José. Colombia un país por construir: Problemas y retos presentes y futuros. Universidad Nacional de Colombia 2001.

Bourdieu Pierre. Meditaciones Pascalinas. Anagrama: Colecciones Argumentos 1999.

Cohen Jean L. y Arato Andrew. Sociedad Civil y Teoría Política. Fondo de Cultura Económica, México 2002.

Constitución Política de Colombia Actualizada. Edición Actualizada 2004.

Chomsky Noam. Estados Canallas: El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales. Piados Estado y Sociedad 2002.

Fajardo Nelson. El Concepto de Libertad en Hannah Arendt. en la revista TALLER: Revista de Análisis de la Actualidad Política No 8 enero a marzo de 2004.

Gutiérrez Sanin, Francisco. Degradación o Cambio: Evolución del Sistema Político Colombiano. Grupo Editorial Norma/IEPRI, junio de 2002.

Gutiérrez Sanin, Francisco. La Reforma Política: Una Evaluación Crítica en la Revista Pensamiento Jurídico No 11, Universidad Nacional de Colombia.

Habermas Jurgen. Facticidad y Validez: Sobre el derecho y el Estado Democrático del derecho en términos de teoría del discurso. Editorial Trotta 2000.

Hardt Michael y Negri Antonio. Imperio. Paidós 2002.

Hobbes Thomas. Leviatán: o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil . Fondo de Cultura Económica, México, junio de 1984.

Hegel G.W. Friedrich. Principios de la Filosofía del Derecho o Derecho Natural y Ciencia Política . Edhasa, los libros de Sísifo 1999.

Locke John. Tratado del Gobierno Civil: de su verdadero origen, de su extensión y de su objeto. Editorial Claridad, “Biblioteca de los precursores de las Ciencias Políticas y Sociales” tomo 1, Buenos Aires 1933.

Marx Carlos. Crítica al Derecho de Estado Hegeliano en Obras Completas de Marx y Engels, Dietz Verlag, Berlín, 1983, Tomo 1, Págs. 201 a 333. Traducción Libre de las citas.

Negri Antonio. Crisis del Espacio Político en Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura No 30, Revista Trimestral, Otoño 1997.

Nueva Reforma Constitucional: Acto Legislativo 01 de 2003 y Ley 813 de julio de 2003.

Padilla Miguel M. Derecho Constitucional: Organización del Estado. Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998.

Peces-Barba Martínez Gregorio. Los límites del poder en el Estado Constitucional en Dominical de El Colombiano, Mayo 10 de 1998.

Rawls John. Teoría de la Justicia. Fondo de Cultura Económica 2003.

Roll David. Un Siglo de Ambigüedad: Para entender los cien años de crisis y reformas políticas en Colombia. Universidad Nacional, IEPRI y CEREC, enero de 2001.

Sartori Giovanni. Partidos y Sistemas de Partidos: Marco para un análisis. Volumen I. Alianza Editorial 1980.

Yunis Turbay Emilio. ¿Por qué somos así? Temis 2003.